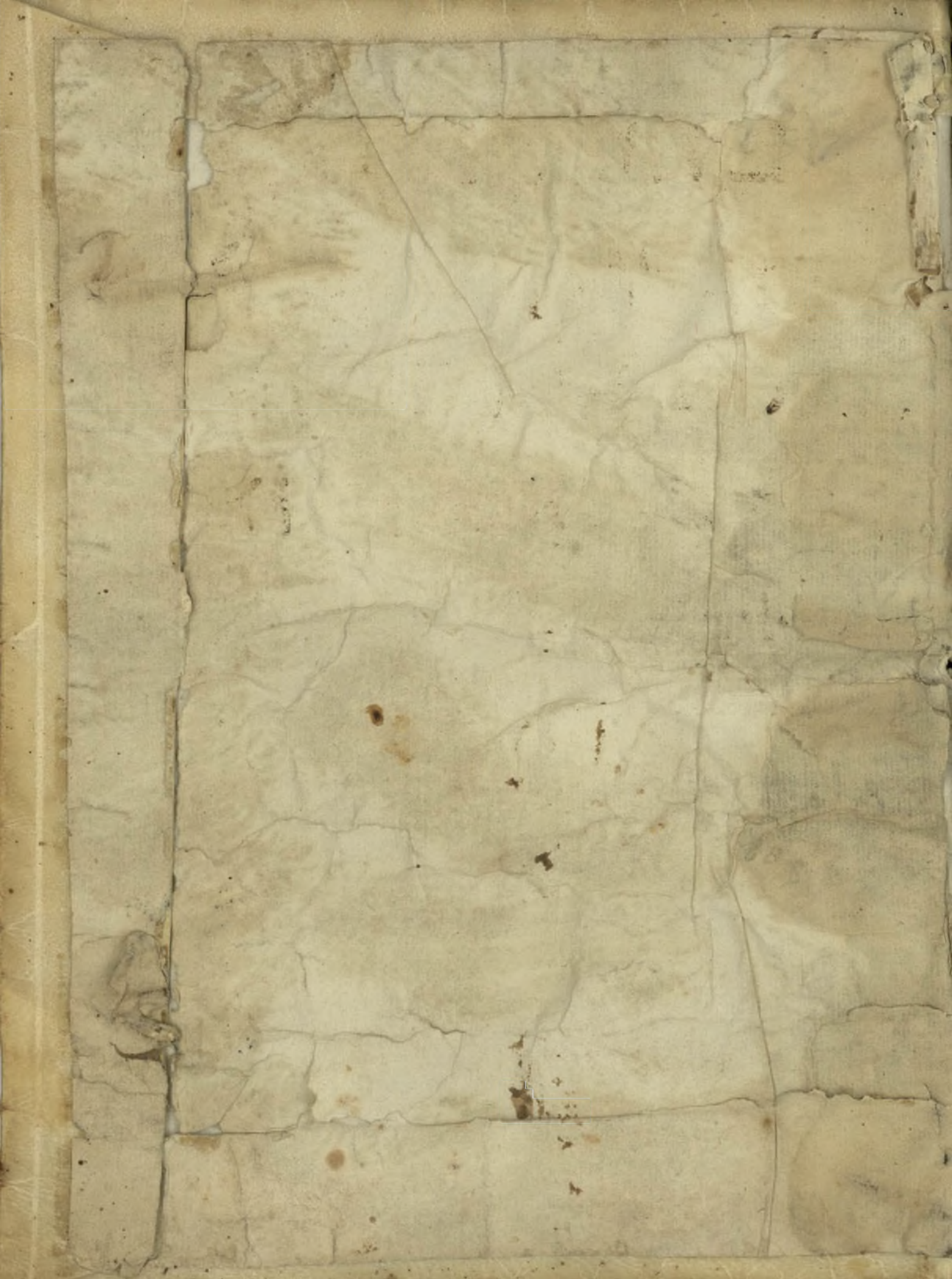


1800
1810

1810
1820
1830



Caja
CB-91

99 Rs alla guerra
de Chilly

Alonso de Purbá
Maguiba
nos alla
ibamos
Alonso
Xime
ner

~~6-1-6-1-1~~

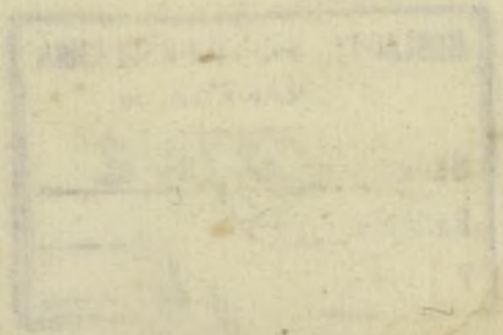


BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
GRANADA
Sala Caja 2
Ejemplar _____
Número 14

1800

PROCEEDS OF THE SALE OF THE

Handwritten notes and signatures, including the name "A. J. ...".



LIBRO DONDE SE PONE LO Q³ COBRA EL P.^o PROCVRADO^o



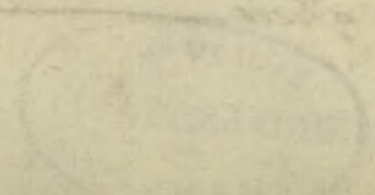
Los desta Por muerte de Bartol^e Castellano Jura do y fami
 La diligencia par de N^{ro} Tribunal desta Ciudad quedo una
 principal y clausula en su testamento de baxo de cuya dispo
 sacar un^{ta} ficion murio enq^{ta} penda una memoria de una
 timonio de la fista Alan Joseph Ygu de su hacienda, primero
 ganancia q^{ta} dicho tubo de las Ganancias que tubo siendo Compañero de
 en el uno Blas de Carraballo en los uno por ciento de las cas
 por cien do- nes se paguen doce mil p^{ta} y se impongan para
 edificar dicha memoria las y las y ternos del tal
 de B. pan dicha memoria las y las y ternos del tal
 N.º barro que el uno y principal y B. Andrey Jura do
 receptor del y desta Ciudad hicieron concurso al qual
 al car^{ta} del presente dicha clausula y ficion en el o^{ta} año
 año de 77 de Juan Ramirez Veguero J^{no} de N^{ra} fista
 78, 79 de Ciudad an^{te} de M^{ra} guar a la pesca fiera om^{ne}
 none el dicho su oficio



LIBRO DONDE
SE PONEN LOS
CORRALES P.
PROCVRADO.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Memoria de la Asignacion del vino A Cite Vinagre Carne
y vino para fiestas Domingos y enfermos &c. =

- Vino _____ L 3400 @
- Vinagre _____ 3 L 70 @
- A Cite _____ 3425 @
- Cabezas de cerda _____ 30 L 0 Lechones
- ~~Sevilla para el Hospital 334 libras~~
- Balcas _____ 3060 quintales
- Pesca de fresco _____ 302 lagunas cada semana
- Ydem _____ 306 carga carnal cada semana
- Carne en cada semana de las Carnales L 60 = libras
- en las de quaresma para los enfermos _____ 60 libras
- Y las demas fiestas enq^a la Comunidad come
- carne 60 li. arazon de 96 li. cada fiesta

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of entries. Some lines include numbers, possibly representing dates or values. The text is written in a cursive script and is significantly faded.

D. Agustín de Adarbe, v. de Granada, a fog. — 204
 D. Ana del Castillo v. de Granada en la rigio, a fog. — 294
 D. Ana de Moya, y Joseph Mazariego, a fog. — 297
 Antonio Rubio. Molinero, a fog. — 282.
 dicho Antonio Rubio molinero, a fog. — 323

A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R

A

154 - 154
 155 - 155
 156 - 156
 157 - 157
 158 - 158
 159 - 159
 160 - 160
 161 - 161
 162 - 162
 163 - 163
 164 - 164
 165 - 165
 166 - 166
 167 - 167
 168 - 168
 169 - 169
 170 - 170
 171 - 171
 172 - 172
 173 - 173
 174 - 174
 175 - 175
 176 - 176
 177 - 177
 178 - 178
 179 - 179
 180 - 180
 181 - 181
 182 - 182
 183 - 183
 184 - 184
 185 - 185
 186 - 186
 187 - 187
 188 - 188
 189 - 189
 190 - 190
 191 - 191
 192 - 192
 193 - 193
 194 - 194
 195 - 195
 196 - 196
 197 - 197
 198 - 198
 199 - 199
 200 - 200

154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

~~Beatas de Leyta, V. de Grā. afog.~~ — 40

D. Bernabe de Tapia, V. de Grā. afog. — 200

Bar^{me} Garcia Carillo - 137

Casa en la calle de San Juan — 229

Casa en la calle de San Juan — 299

Casa en la calle de San Juan — 300

Casa en la calle de San Juan — 242

Casa en la calle de San Juan — 246

Casa en la calle de San Juan — 250

Casa en la calle de San Juan — 254

Casa en la calle de San Juan — 258

Casa en la calle de San Juan — 262

Casa en la calle de San Juan — 266

Casa en la calle de San Juan — 270

Casa en la calle de San Juan — 274

Casa en la calle de San Juan — 278

Casa en la calle de San Juan — 282

Casa en la calle de San Juan — 286

Casa en la calle de San Juan — 290

Casa en la calle de San Juan — 310

Casa en la calle de San Juan

Casa en la calle de San Juan

Casa en la calle de San Juan — 207

Casa en la calle de San Juan — 46

Casa en la calle de San Juan

B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R

B

~~Don Juan de la Cruz~~
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

172

Caj. 1. de los Zenises, a favor, a fog — 2 2
 Caj. 2. de las Finajas de Agua, a fog — 2 7 L
 Caj. 3. de las Casas del Convento, a fog 2 4 L
 Caj. 4. de los censo, que se torn en concurso. — 2 8 9
 Caj. 5. de los censo que se paga el Convento a fog. 2 9 9
 Caj. 6. de la hacienda del Convento. a fog. 3 0 L
 Casillas de Torres bermejas, a fog — 2 4 2
 Casa en la Plazuela Vieja, a fog. — 2 4 6
 Casa en la Calle de la Cruz, a fog. — 2 9 0
 Casa en la Calle del Joseph. a fog. — 2 9 4
 Casa en la Calle del Joseph. a fog. — 2 9 2 Ribaf
 Casa en la Calle de S. Miguel, a fog. — 2 6 2
 Casa en la Calle de S. Miguel a fog. — 2 6 6
 Casa en la Calle del horno, a fog — 2 7 0
 Casa en la Calle de S. Miguel la ultima, a fog. 2 7 4
 Casa Junto, a S. Jeronimo, a fog. — 2 7 2
 D. Christoval Monzono, a fog. — 2 3 9. ~~11~~
 L 96.
 Carlos de Zalazar, a fog. — 3 4 0
 Casa en la Calle del
 Sira, en la Calle de la
 del molino de la orteca 2 0 7
 Dn. Christoval de la Hiedra y 1 4 6
 oriedo —————

C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R

Cap. 1. de la...
 Cap. 2. de la...
 Cap. 3. de la...
 Cap. 4. de la...
 Cap. 5. de la...
 Cap. 6. de la...
 Cap. 7. de la...
 Cap. 8. de la...
 Cap. 9. de la...
 Cap. 10. de la...
 Cap. 11. de la...
 Cap. 12. de la...
 Cap. 13. de la...
 Cap. 14. de la...
 Cap. 15. de la...
 Cap. 16. de la...
 Cap. 17. de la...
 Cap. 18. de la...
 Cap. 19. de la...
 Cap. 20. de la...
 Cap. 21. de la...
 Cap. 22. de la...
 Cap. 23. de la...
 Cap. 24. de la...
 Cap. 25. de la...
 Cap. 26. de la...
 Cap. 27. de la...
 Cap. 28. de la...
 Cap. 29. de la...
 Cap. 30. de la...
 Cap. 31. de la...
 Cap. 32. de la...
 Cap. 33. de la...
 Cap. 34. de la...
 Cap. 35. de la...
 Cap. 36. de la...
 Cap. 37. de la...
 Cap. 38. de la...
 Cap. 39. de la...
 Cap. 40. de la...
 Cap. 41. de la...
 Cap. 42. de la...
 Cap. 43. de la...
 Cap. 44. de la...
 Cap. 45. de la...
 Cap. 46. de la...
 Cap. 47. de la...
 Cap. 48. de la...
 Cap. 49. de la...
 Cap. 50. de la...

C

...
 ...
 ...

D. Diego Valledolid, V. de delgrā. asog. — 32
 Diego Martin, V. de Monduxor, asog. — 100
 Diego Valdes, Ortelano, V. de delgrā. asog. — 120
 Diego Tomero Miota V. de delgrā. asog. — 120
 Diego Tomero Miota V. de delgrā. asog. — 192
 Diego Tomero Miota V. de delgrā. asog. — 196
 Diego Tomero Miota, V. de delgrā. asog. — 226
 Domingo Ramirez V. de Gran. — 231
 D. Fran. Herrera ~~foxay~~ — 165
 San Pedro de Vilches V. de delgrā. — 48

D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R

D. Esteban Aguado, V.º de Grad. afog. — 76

Juan de Alcazar V.º de Grad. afog. — 9 2

Juan de Argueta V.º de Grad. afog. — 9 6

Juan de Arce V.º de Grad. afog. — 7 2

Juan de Barrios V.º de Grad. afog. — 4 0 20

Juan de Belandier V.º de Grad. afog. — 2 9 0

Juan de Buitrago V.º de Grad. afog. — 4 9 2

Juan de Caceres V.º de Grad. afog. — 2 0 0

Juan de Caceres V.º de Grad. afog. — 2 8 2

Juan de Caceres V.º de Grad. afog. — 1 1 0

Juan de Caceres V.º de Grad. afog. — 2 6 0

Juan de Caceres V.º de Grad. afog. — 2 6 0

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

16 — *Handwritten text, possibly a title or page number, written upside down.*

F

Faint handwritten text in a column on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint handwritten text or markings in the middle section of the page, including a small circular mark and a cluster of dots.

D. Francisco, de Salabera V ^o . del gran. asog. —		L	
Francisco de Alaya, V ^o . del gran. asog. —	4	2	
Francisco de Abila V ^o . del gran. asog. —	9	2	
D. Fernando de Angulo V ^o . del gran. asog. —	9	6	
D. Francisco Jello, V ^o . del gran. asog. —	7	2	
Francisco de la Campa V^o. del gran. asog. —	L	0	20
Francisco de Toledo, en h ^o igio, asog. —	2	9	0
Francisco Pinto, V ^o . de las Abunuelas. —	L	9	2
fran ^{co} . Rodriguez Vina —	2	0	0
fran^{co}. Moreno e A. M. Linero.	2	8	2
fran ^{co} . Juanes y D ^o . Du de la Puerta V ^o . de Granada —	1	2	0
D. Fernando de Bista —	2	0	0

F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R

Juarez Lopez y Amer de Cordoba, Vol. del gran. afog. 116

Gerónimo Garrido ————— afog. 239

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

G

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

~~Hazar, dos, de 20. Mar. Jales. afog. — 24 v.~~

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

H

Juan de la Cruz, V. de la Cruz de la Cruz de la Cruz	3	6
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	5	0
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	3	0
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	4	4
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	4	8
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	4	0
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	4	8
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	2	2
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	2	2
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	2	2
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	4	7
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	0	5
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz	0	7

I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R



Juan de Jaurte, V ^o . de Linos. de la beca, asog. —		9.
Juan Perañan de Nibera, V ^o . del grad. asog. —	3	6
Juan de quesada, V^o. del grad. asog. —	6	0
Juan ahumada, V ^o . del grad. asog. —	2	0
Juan de Cairo, V ^o . del grad. asog. —	L	0 4
Juan Sanz y Aguiar, V^o. del grad. asog. —	L	3 6
Juan Martin Miguel, V ^o . del grad. asog. —	L	4 0
Juro, queda de Juan Gomez V ^o . del grad. asog. —	L	4 2
Juan Rodriguez Orta, V^o. del grad. asog. —	2	0 0
Juan Perez, V^o. del grad. asog. —	2	0 2
Joseph Velez, V ^o . del grad. asog. —	2	2 2
Juan de Molina, en h. figio, asog. —	2	9 2
Joseph Mazariego, y d. Anademoya —	L	9 7
ya dta. citado en d. Anademoya.		
Julian Caballero —	0	6 L
Ju. Sanchez mendez, que es		
lo mesmo qd d. Fran. Tello —	0	7 2

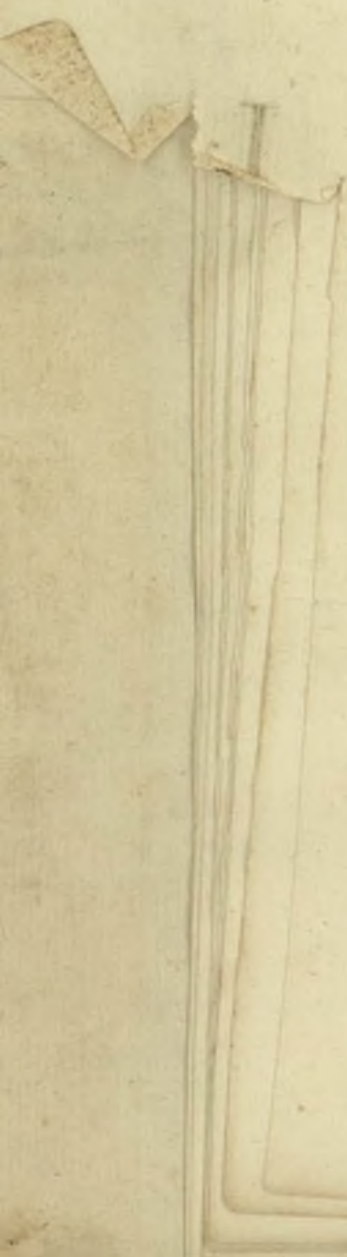
J
L
M
N
O
P
Q
R

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Luis Ferrnandez Monjeo, V.º del gran. asog. —	L 7
Leonor Maria V.º del gran. asog. —	2 9
Lorenzo escaloso, V.º de Baylen, asog. —	20 20
Luis Luque, Cura, V.º del gran. asog. —	9 2
Luis Ferrnandez Monjeo, Vecino del gr.º asog. —	L 7 6
Luis Caballero, V.º del gran. asog. —	2 2 0
Lucia dela Mata V.º del gran. asog. —	2 2 20.
Luisa de Arroyo Berdugo, V.º de G.º asog. —	L 9 6
<i>Luisa de Arroyo Berdugo, V.º de G.º asog. —</i>	<i>2 3 2</i>
<i>Luisa de Arroyo Berdugo, V.º de G.º asog. —</i>	<i>2 5 0</i>
<i>Luisa de Arroyo Berdugo, V.º de G.º asog. —</i>	<i>2 5 3</i>
<i>Luisa de Arroyo Berdugo, V.º de G.º asog. —</i>	<i>2 5 8</i>
<i>Luisa de Arroyo Berdugo, V.º de G.º asog. —</i>	<i>L 2 8</i>
<i>Luisa de Arroyo Berdugo, V.º de G.º asog. —</i>	<i>2 3 7</i>
<i>Luisa de Arroyo Berdugo, V.º de G.º asog. —</i>	<i>12 5</i>

L
M
N
O
P
Q
R

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]



Maria de Xpo. V ^o . delgr ^o . asog. —	64	
D. Mariana Yibera, V ^o . delgr ^o . asog. —	24	
D. Maria Jofre, V ^o . delgr ^o . asog. —	96	
Maria de Aguilan, V ^o . delgr ^o . asog. —	222	
Martin Muñoz, V ^o . de Veznav, asog. —	220	
Martin de Espinosa V^o. delgr^o. asog. —	24	
Monjas del. Paula, asog. —	272	
* D. Maria de Espinosa V ^o . delgr ^o . asog. —	204	* años de 176 paga
Diego fernandez de Aguilan		el curado de los mena
D. Margarita Lerrado, V ^o . delgr ^o . asog. —	232	ref. =
D. Melchor de Orrera V ^o . delgr ^o . asog. —	260	
D. Maria de Valdivia V ^o . delgr ^o . asog. —	263	
Martin de Leon V ^o . de Granada —	208	
D. Maria del Castillo —	228	
D. Manuel de Bergara —	237	
Matthias Ruiz de la puerta	125	

M
N
O
P
Q
R

N
O
P
Q
R

И

Pedro de Velasco, V.º de Gra.º. abog. — 244
 Juan de Vaca, Lin.º, V.º de Gra.º. abog. — 224
 Juan Juan de Pedraza, Lin.º, V.º de Gra.º. abog. — 290
 Pedro Rodriguez V.º de Gra.º. — 258
 as de P.º Rodriguez y lo mas me
 que Pedro Lopez Baranco
 Juan Jandador y ha de ser
 el mayor de la hacienda
 de los reyes en el reino.

O
 P
 Q
 R

1785

Pedro de Vilches, V.º de Gran. afog. - 144

Pedro de Vaxis, Pintor, V.º del Gra. afog. - 224

P. Pedro Jacinto, de burgos, entriñio, afog. - 290

Pedro Rodriguez V.º de la - 158

este P.º Rodriguez es lo mismo
que Pedro Lopez Baranco
fue el fundador y Rodriguez
Apoyador de la hacienda
sobre el su señorio

P
Q
R

Handwritten text at the top of the page, including a list of numbers: 4 4 4 - 4 4 4, 0 0 0 - 0 0 0, and 1 1 1 - 1 1 1.

Handwritten text in the middle of the page, appearing to be a list or index of items, possibly names or titles, written in a cursive script.

A small handwritten mark or number, possibly '9', located near the bottom left corner of the page.

Q

R

9

CARL DELLO
ESOS AFAYOR
EL COVENTO

R

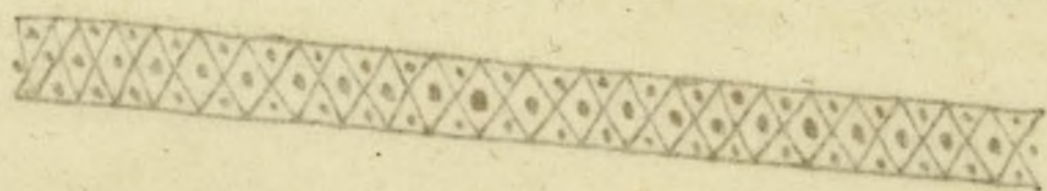


CAP. I. DE LOS
ZÉROS A FAVOR
DEL CŌVENTO.



CARL. DELOS
DELOS REIVOR
DEL GOVENTO

CARLOS
DE LOS
REYES
DEL GOBIERNO



L

D. Francisco de Salabera V. de Granada, paga oy año de
 1674. Un censo de Zienducados de principal, y de
 Veditos en cada un año 54. Reales, Plazo Navidad y 20
 Reconocimiento en 20. de Junio de 1669. ant. xp total de
 Vibero S.º del Numero desta Ciudad. y es el censo que
 pagaba Andrea Rodriguez, como se vera en el Protocolo
 al Cap.º cens. afor. afor. 584. n.º 9. —
 Agusfordos quentas con el D.º Sr. Vasael, queda de viendo dos
 años

Princip.
 100. ducad.
 Vedit.
 54. Real.
 Plazo. *
 Navidad.
 Julio. *

Trabaja el Sr. Procurador treinta
 Reales aqta deloque debe D.º Fran.
 de Salabera Agosto 15 de 1674.

30 R.

Jr. Juan de la Cruz
 a cuenta de dicho censo y cimitros de

39

Jr. Ju.º de la Cruz
 a cuenta de dicho censo Recibi done Rea

12

Jr. Juan de la Cruz
 Recibi de D.º Fran.º de Salabera cinquenta y cinco
 Reales contos, quales viene pagados asta Julio
 de setenta y quatro y lo firmo en 14 de octubre de 74.

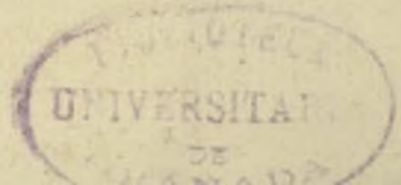
55

Recivi de Luis Vara por mano del
 V.º Proc.º ciento diez R.º por los
 corridos de dos años

110

Jr. Greg.º de S.º Ant.º

En los Concursos
 y para ante el
 Jefe de la
 quincia



Murio Luis Vara y esta año concurre en el finco de
la Inquisicion estamo graduado en el decimo lugar,
y la hacienda alcanza y debe de declaro de 77.

Es reconcurso por que to dia, se debe au
dir al Real fisco abov el fin que tiene

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Vasa".

Handwritten text in the upper middle section, appearing to be a list or a set of instructions.



Small handwritten mark or characters at the bottom left corner.

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

Juan de fuente Vi. de Pinos de la Fuente. Paga en años
 1674. Vizcaino de Educador de principal y de Pedro
 en los años 27. Reales y medos. Plaza J. Juan. y
 en la Casa de misen. fe. en C. de Oporto de 1677. ante. lita
 han. Masiza del Moral. Se. de dicho lugar. Conste vera
 anal. Pasa. col. al Cap. de. asan. asog. 936. P. 11.
 Manos de cho. Juan de fuente. y paga su Masiza mas
 a cho. Reconociente.

900
 27 Real y me.
 Plaza
 J. Juan.

Afu. de. quinatas con el P. V. de. Pinos y agudo para
 el año de 76. Cap. de. Masiza y en todo mes. y el año de 74
 para. Consta por Juan.

Recibo de la viuda de Juan de fuente
 Juana de Pinos veinte y quatro Re.
 del año que paga y en los mes 7
 medio tiene pagado asta el día de 16
 tanto y quatro. Y para J. de Pinos
 por cinco tiene dados diez reales y
 medio. Yo. Pinos. J. de Pinos.

24 P.

Recibo de los censos diez y seis Re.
 los años que los conpagado. Ante
 J. Juan de 1675. Ante. J. Juan.

Recibo de los censos diez y seis Re.
 reales pagados al día de 1675.

Juan de fauste Ve. de Pinos de la Puente, Paga oy año de 1674. Vincenzo de 90. ducados de principal, y de Veditos todos los años 27. Reales, y medio, Plazo S. Juan, y hizo Ve Como cimiento en d. de Oubre, de 1657. ante este bon Martin del Moral S. de dicho lugar Comote vera en el Protocolo al Cap. Zens. asov. asog. 926. N. 10. Murio dicho Juan de fauste, y paga su Mader, y no a echo Reconocimiento. —

Princip.
90. ducad.
Vedit.
27. Real y me.
Plazo.
S. Juan.

Ajustadas quentas con el Sr. Vasaal, tiene pagado, para el año de 73. Catorce Reales, y de ve lode mas, y el año de 74. que se Cumplio por S. Juan. —

Recivi de la viuda de Juan de fauste Reina de pinos veinte y quatro Reales del censo que paga y con los tres y medio tiene pagado asta S. J. de setenta y quatro, y para S. J. de setenta y cinco viene dado diez Reales y medio. Yo Sr. me. fr. J. de la Cruz

248!

Recivi de este censo diez y siete Reales con los quales es pagado asta S. Juan de 1675. Cruz

27.

Recivi que esta deste censo veinte y cinco reales por quenta del Año de 1675. —

28

en cobracion

Venerable del Sr. Proc.^{or} Viente e Cinco
dise Censo a cuenta de los corridos 3 2

J. Greg. de S. Am.^o

Este es de lo que los demas Zencos
que estan fuera de Granada no cobran de
cosa alguna Zeng^o puede ser si halla
alguna carta de pago mia que fuera
de peultoro para por aver cobrado el Sr.
D. Luis de la Cruz y darle la carta
de pago pero yo no cobro de
dichos Zencos fuera de Granada ni un
quarto y por ser verdad y que misen las
vivieren este donde se hubieren to han esto
bueno avfandome lo q^o hubieren demuebo de
Granada el 2 de Mayo de 1687

Jr. Thomas de S. J. de S. J.

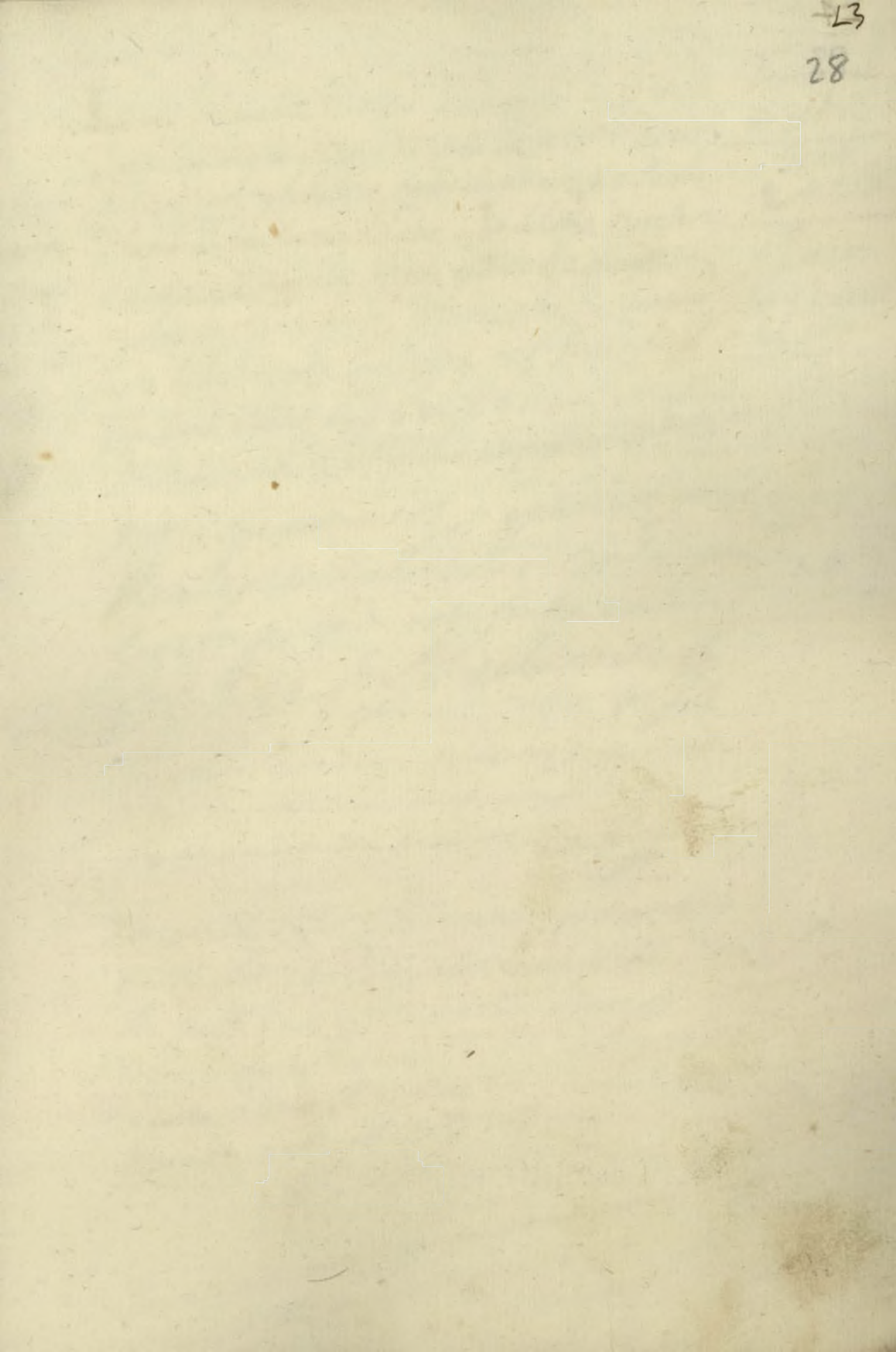
LA Esta Pagado hasta S. Lu. de S. J. de S. J.
de 79. y agst. del siguiente ~~1687~~ 1714

May Recui 27 Rs. a cuenta de Mr.
Cantidad

estao granca aovido por los demas
tantes q^o anda hacia puros quey donde
este se cenro, los to e informarse
de ley todo que tiene y si lo cobran

L3

28



Los señores Marqueses de San Carlos

29
430

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

7edit.
2+3

Real cédula de 1764. Cada año 243 reales

Plazos
los 3 por 100
del año

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

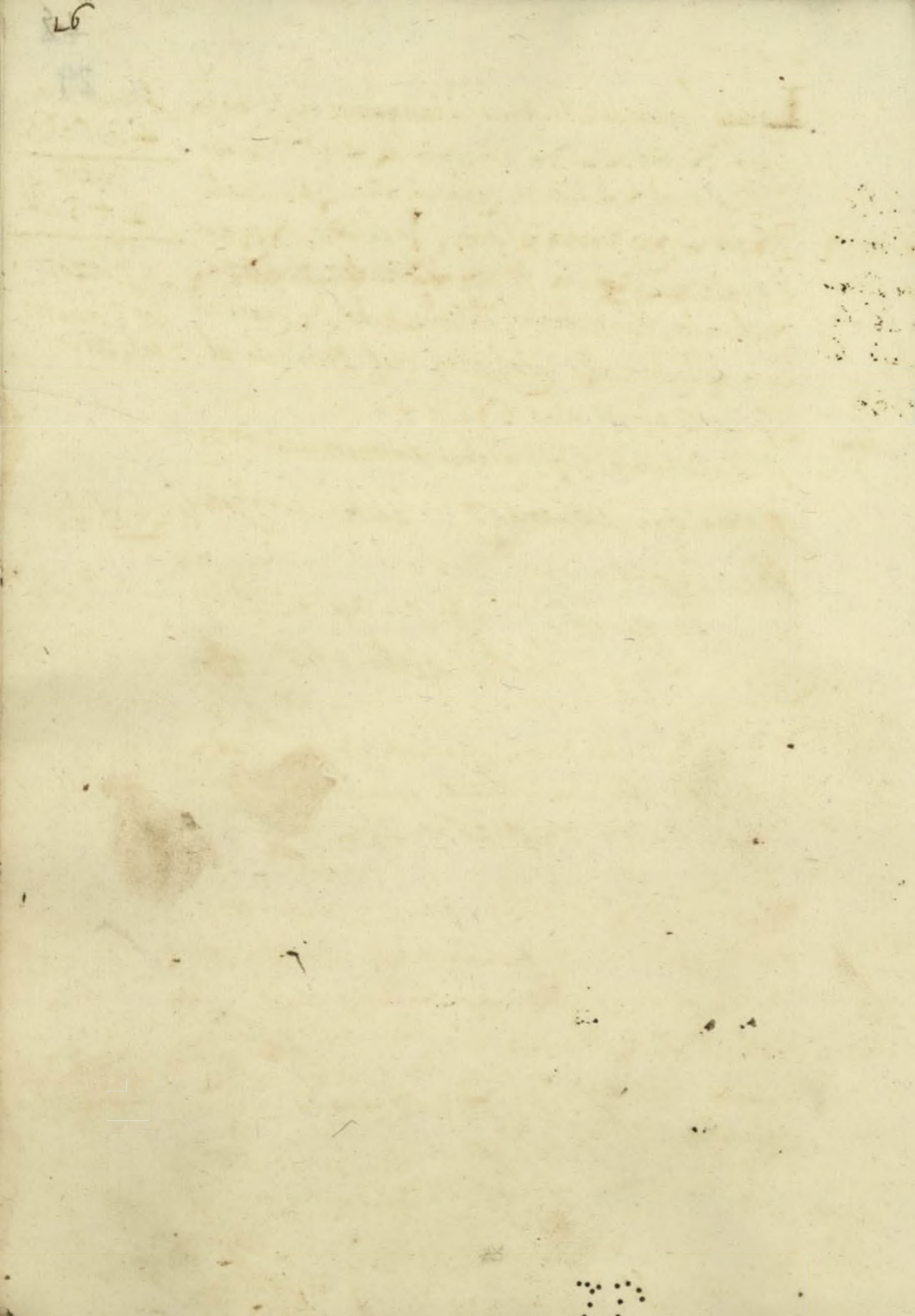
Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

Real cédula de 1764. Deseo de 49 reales

243



Luis fernandez Montero Venti quatro de Granada,
 Paga oy año de 1674. Vnzenso de 4866. Reales,
 de Principal, y de Veditos Cada un año 243 Reales,
 Plazos los tres tercios del año, o fin del año. y este es
 el zenso que pagaba Alonso fernandez virquiza,
 y el dicho Venti quatro, No tiene echo Re Conocimi
 ento de dicho zenso. Como se vera en el Proto Colo, al
 Cap. Zenss. a favor, a fog. 638. N. 40. —

Principal	4866. Pl
Vedit.	243 Pl.
Plazos	los 3. tercios del año.

se Re-
 dimio
 este censo
 en 16 de
 junio del
 año 72.

Ajustadas quantas con el Sr. Fr. Ysaac, en pagado el año de 73.

entre que dcientos y quarenta y tres
 Reales de dicho censo con lo que
 se ha pagado asta fin de novimber
 de 74. fr. ju. de la Cruz

243

Recebi del dho. dcientos y quarenta
 y tres Reales con los quales se ha pagado asta
 fin de Diciembre de 1675. Cruz

243

Recebi del dho. dcientos y quarenta y
 tres Reales, con los quales se ha pagado asta
 fin de 8 de Mayo. en tornacion
 venida del Sr. Proc. dcientos y quara
 venta i 714 Pl con los quales se ha
 pagado todo el Año de 77

243

fr. Greg. de S. Ant

Recien 243 Rs con los qua
li esta pagado todo el año de 78
Fr. Juan de la Trinidad

Recien 243 Rs con los qua
li esta pagado todo el año de 78
Fr. Gabriel de

Mas tiene. Termino de Nro. Sr. Fr. Gabriel de San
Joseph de ochenta Rs mas, con que solo queda
debiendo quarenta, y quatro de los de Termino
son 243 de lo quinze

Fr. Alonso del S^{mo} Sacramento

En v. de Mayo, en la que al Nro. Sr. Ministro
reunieron Reales, y quedo pagado todo el año de
79
Mistada de quarenta. Con N. P. Mino tiene
pagado y en su cuenta de los recibos hasta fin
de diciembre de 1682.

Fr. Thomas de Joseph

Se le libro alborador hasta 1. de Julio
83

Recien 243 Rs. de los corridos de Termino y son
hasta S. Juan de 84. los quales como albor
dador ayta de lo que se debe. Granada y Agosto
3 de 1684

Fr. Ant^o de S. Gerónimo
Procurador

+
243

Bordador

29
31
124

Recevi Ciento y veinte y uno Pl. y m.
aguantado de Perros hasta Diciembre de
84. de quise casta de pago

Antto. des. Geronimo
Procur

Mas Recevi ciento y veinte y un Pl.
de los corridos de Perros y con hasta S. J. de
85. se libraron con el Bordador

121-0

Anttonio des. Ger^{mo}
Procur

Mas Recevi 81 Pl. que se libraron con el
dador. con quales son agta del Perro de ma
nidad de 85

087 Pl

Antto. des. Geronimo
Procur

May Recevi 34 Pl. con los quales
se acabo de pagar todo el Perro de
manidad de 85

034 Pl

Anttonio des. Ger^{mo}
Procur

A. mig ministro

245

121.

Recen^o 121 M. im^o de los corridos del censo que paga el dho. D. Xp^o. con^{te}. Montero, y son del coru^o hasta el Ju^o. de 86

Jr. Ant^o. del. Ger^o ^{mo}
Prou^o

122.

May Recen^o 122 M. im^o de los corridos de setecientos los quales son hasta Navidad del año de ochenta y seis. deli' braxon alborzador

Jr. Ant^o. del. Geronimo
Prou^o

123.

May Recen^o 123 M. de los corridos del censo y son hasta Juan de 87

S. Geronimo
Prou^o

May Recen^o 243 M. de los corridos que están pagados los corridos del censo, hasta el Ju^o. de 88. en el mes de mayo de este año de noventa y ocho en el dho. con^{te}. Montero; y así mismo en el área de memoria. Granada

243

26 de Junio del 88

Finj Coronatopuy

21

32

22

58

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Leonor Maria V. de Granada, paga oy año de 1674. Un censo de 200. ducados de Principal, y de Veditos Cada un año, 110. Reales, Plazos S. Juan y Novidad, y este es el censo que pagaba Ana Maria Madre dela dicha, y no accho de Conocimiento como se vera en el Libro Cto al Cap. Zent. asar. asog. 672. n. 66.

Princip. 200. duc.
Vedit. 110 Pl.
Plazos. S. Juan y Novid.

Aguiladas quentas, esta pagado, el año de 73.

Recivise Leonor Maria ciento y diez Reales Contos quales tiene pagados el año de setenta y quatro que cumptio por navidad de dicho año Cruz

110 Pl.

Recivinaquenta deste censo y de un año de setenta y cinco cien reales. Cruz

100

De aqui deste año de setenta y veinte reales con que se acabo de pagar el Año pasado de 1675. y pago lo de 1676. en navidad

120

Moy Recibi noventa R. por el año de 1676 - 0 90

0 90

H. Greg. de S. Ant.

mas recivi del P. Pro. veinte R. con que se acabo de pagar todo el año de setenta y siete

20

mas recivi veinte y seis a Cuenta de este año pasado de setenta y ocho

26

H. Greg. de S. Ant.

Recui de Leonor Maria o chentay
quatro R conque ago el año de 72. 74
Fr. Gabriel de Joseph

Recui cinquenta R a cuenta 90
Fr. Gabriel

do a cuenta el Sr. Melchor, prima real
lady en di me y a veinte en un libro. 30
Pago al Sr. Melchor los otros veinte R con que cum- 30
pla la paga del año de 79.

en la calle
de S. Ysidro
Paga cada
año 110
Dona a cuenta del año de ochenta y un R de ocho 12
el mes de sept.
Sr. Alonso del S. Sacramento

tiene pagua de R hasta fin de diciembre del
año pasado de 1682.

+ Fr. Thomas de Joseph

53 R Recui a cuenta de los corridos deste censo
cin'qta y dos R. en 6 de junio de 84
Fr. Ant. del Gernio
Procur

35 R mas Recui 36 R. a cuenta de los corridos
del censo del año de 83
Fr. Geronimo
Procur

22 R Mas 21 R. en lo qual tiene pagado
lo de el año de 83 hasta fin de diciembre
Fr. Ant. del Geronimo
Procur

Mas Recien Ciento y diez Pl. con los quales LL0
fueron pagados los corridos de censo hasta la
unidad de ochenta y quatro segun las cartas
de Pago que he[n]e n

Antonio del Gero
Procurador

Recien cuenta de Mañ. de 85 de
los corridos deste censo. 45 Pl. 045

May 28 Pl. cuenta deste Mañ. de 85 028

May 33 Pl. cuenta de 16 años de 85 033
en sobreceros. En 2 de Junio de 1686

J. Antonio del Geronimo
Procurador

Ministro
May 17 Pl. 4 Pl. q[ue] faltan para acabar
de pagar todo Mañ. de 85 -

Recien Ciento y diez Pl. de los q[ue] son LL0
dos de censo los quales son del año pa-
sado de 86 por la unidad de

J. Geronimo
Procurador

110 May Recivi' ciento y diez \$ de los co
ridos del año y son hasta nauidad
del año pasado de 87. Grama de su
ho 12 de 1688

J. Ant^o. del G^o m^o
Procur^o

110 May Recibi' ciento e diez \$ por el
Año de 87. en 15 de febrero de 90. — 120

J. Fran^{co} del H. Sacram^{to}

Recibi' por el de honor Maria por
el Año de 89. — 100

Procur^o

~~110~~ Recibi' de honor M. alcanta deste
Zensu otros — 100

J. Fran^{co} del H. Sacram^{to}

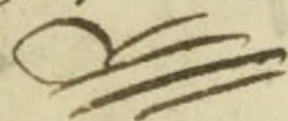
y acabo de pagar el Año de 90. e los
20 \$ que faltaban. —

120 \$

J. Fran^{co} del H. Sacram^{to}

~~110~~ Pago honor M. este Zensu por el Año de 94
J. Fran^{co} del H. Sacram^{to}

Pago a J. del año de 92. setenta
y un \$ en q^e se de q^e taxon los 26
de los sombreros — 071



May pago 13 M eno ho lombreno para
 el Barbero dell'Ontano _____ 0 13

según es telonario que es fau' de des de
 neces, unel in' tenin pedir libiam. i deno pagar
 edhar de la casa a la tuena i arrendar lo para
 que queda Cobran algo =

The page is mostly blank with some faint, illegible handwriting at the top. The text is mirrored, suggesting bleed-through from the reverse side of the page.

2D

37 37

DD



D. Diego de Valladolid, V. de Granada, paga oy año de 1674. Un censo de 600. Reales de principal, y de Redi tos en cada un año treinta Reales, Plazo fin del año, y pro zede de cierta Memoria que por su testamento delo el Ma. Alonso fernandez de Alar con Beneficiado que fue de la Vi lla de Gosal. para recuerdo que si en algun tiempo fal taren sus herederos, acierto Vinculo que fundo, Goze la quinta parte este Convento, y por estar oy una sobrina de el dicho Beneficiado Casada, Con dicho D. Diego, que Goza de dicho Vinculo, paga el censo, aunque no tiene echo ve conocimiento. Como se vera en el Protocolo al Cap. Censos a favor a fog. 69. N. 79.

Princip. 600. Pl.

Redit. 30 Pl.

Plazo fin del año.

Ajustadas quentas con el P. fr. Tiauel, debe, de el año de 72. y 73. quarenta y dos Reales.

Tras el P. procurador 42 R. de este cenlo y son los doze del año de 72.

7 los 30 del año de 73. fr. Juandela 2

Vicini del P. Procur. noventa R. de los corridos de tres años 90

fr. Greg. de S. Antonio

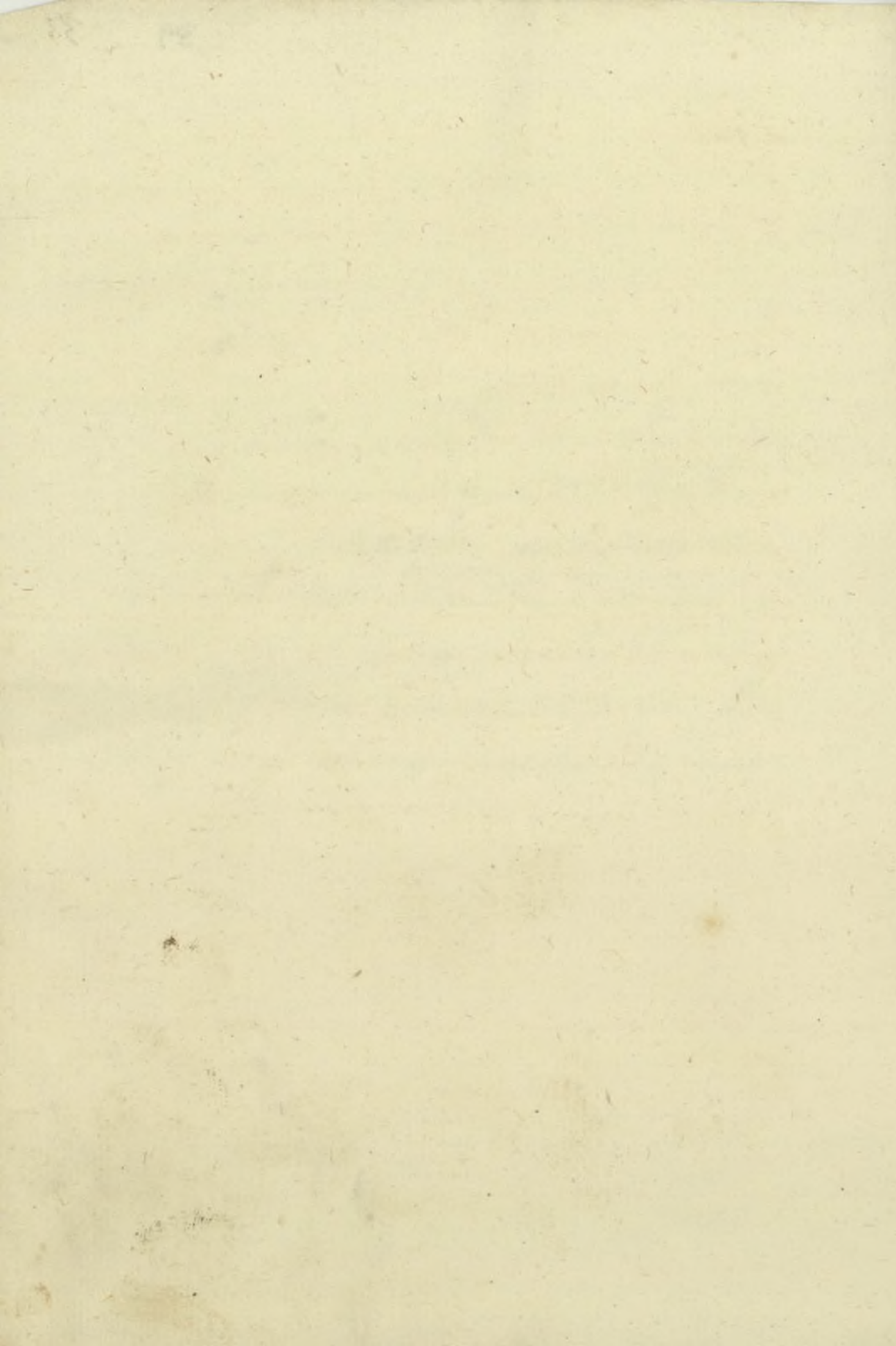
de este Cavallo no cobrado mas de veinte R. como Exp. para del P. mio que tiene a pagar la quenta de

fr. Thomas de Joseph

esta quenta para la paga de lo que

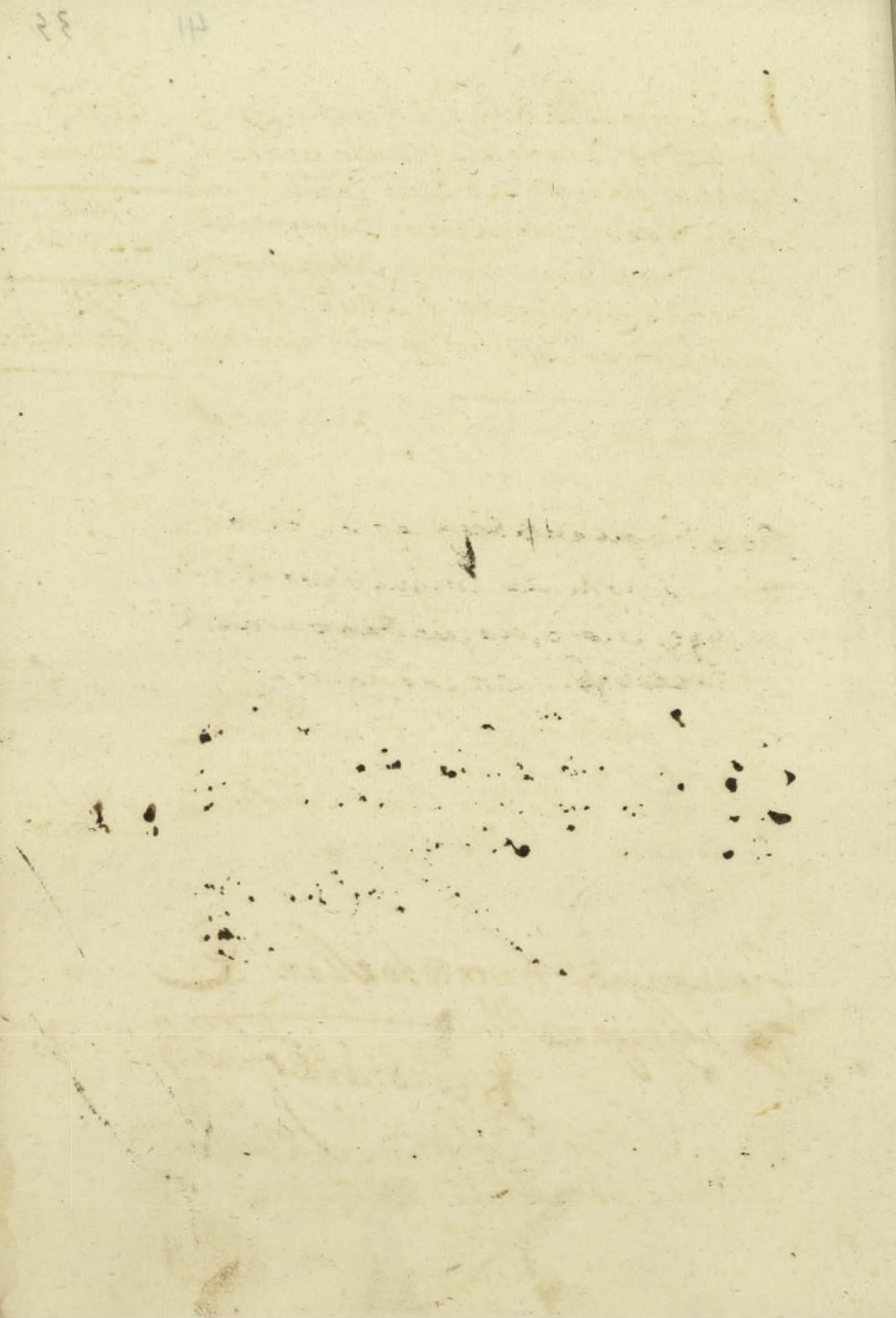
Señor D. Antonio de Ordaz ¡he here que me re-
cuerda a Zorro i lo se qui i queda sentenciado es-
jabor del Co-puerto y lo apelo a el juez de la
Poblacion. i se queda asi por que quiere ajuste
i no allegado deabia. usa el Plute ante D. Joseph
de No. 94

Señor D. Ant.º Ordaz Raytasm
de 94 = 500 Rs. para via a Oronea
ace dido la venta de unahaca que
fue arrendada en Ormita. Es
vista de la rion la adha en
Joseph de Almartho escribano
no se vi darre para cobrando
de la venta. La dueda de los 500 Rs
y lo se viere



28

17



Juan Perafan de Ribera V.º de Granada, Paga oy
 año de 1674. Vnzento de 200. ducados de principal,
 y de Veditos Cada un año 110. Reales, Plazos los tercios de
 el año. Y este es el zento que pagaba Bernardino de Mo-
 lina. Yzote Reconocimiento en 12. de Agosto año de
 1673. ante Carlos de Venavides S.º Publico de Granada.
 Comofodo se vera en el Protocolo al Cap. zento a favor asog.
 662. N.º 98.

Princip.	200. ducad.
Vedit.	110. Rl.
Plazo	los tercios del año.

Asuntadas quenzas con el Sr. Fr. Vazael, tiene pagado el
 año de 74.

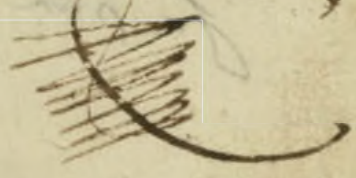
Recien que esta de setecientos y
 diez y ocho reales, con que pavo el año
 de 1675. y los ocho que dan para el
 Año de 1676. en la racion
 Vm. del Sr. Proc.º Ciento idiez
 R.º por todo el año de setenta y
 seis i los ocho por cuenta del año
 de setenta i siete

118.
 110

Si Greg. de S. Amº
 tiene pagado hasta todo el año de

79. y pago en vino
 Sr. Cabril & Joseph

Dio a Nro. Sr. Gabriel de San Joseph de Arriba
 de vino a cuenta del año de setenta



Este ingulino a Tenere a las cartas de pago
que tiene, Zinguna mia por cada Corrido en
supagamientos con N. N. Nino

Fr. Thomas de Joseph
Fr. Ger. de Joseph — Fr. Ant. —

Pago de Año de 1782. al Sr. m. n.
Fr. Ger. de Joseph — Fr. Ant. —

220

Receni' ducentos y veinte M.
cuyos los quales redieron a D.
P. de las n. llo por q. de la
Pellania de Nazquez

May un libramiento q. le di' a D. P. de
castillo en este ingulino de ciento e
tantos M. como constava de la misma
Carta de pago, y libram.º

en q. 200 en una Libranca que pago
ad. Pedro del Castillo

200.

en q. 300 M. por los tres años siguientes
de 25, 26, 27. los 20 M. que sobran son
por Año de 25, 26, 27. firmen en 15 de enero
de 1694. Fr. Juan del Sr. Juan

en 340

Procur.º

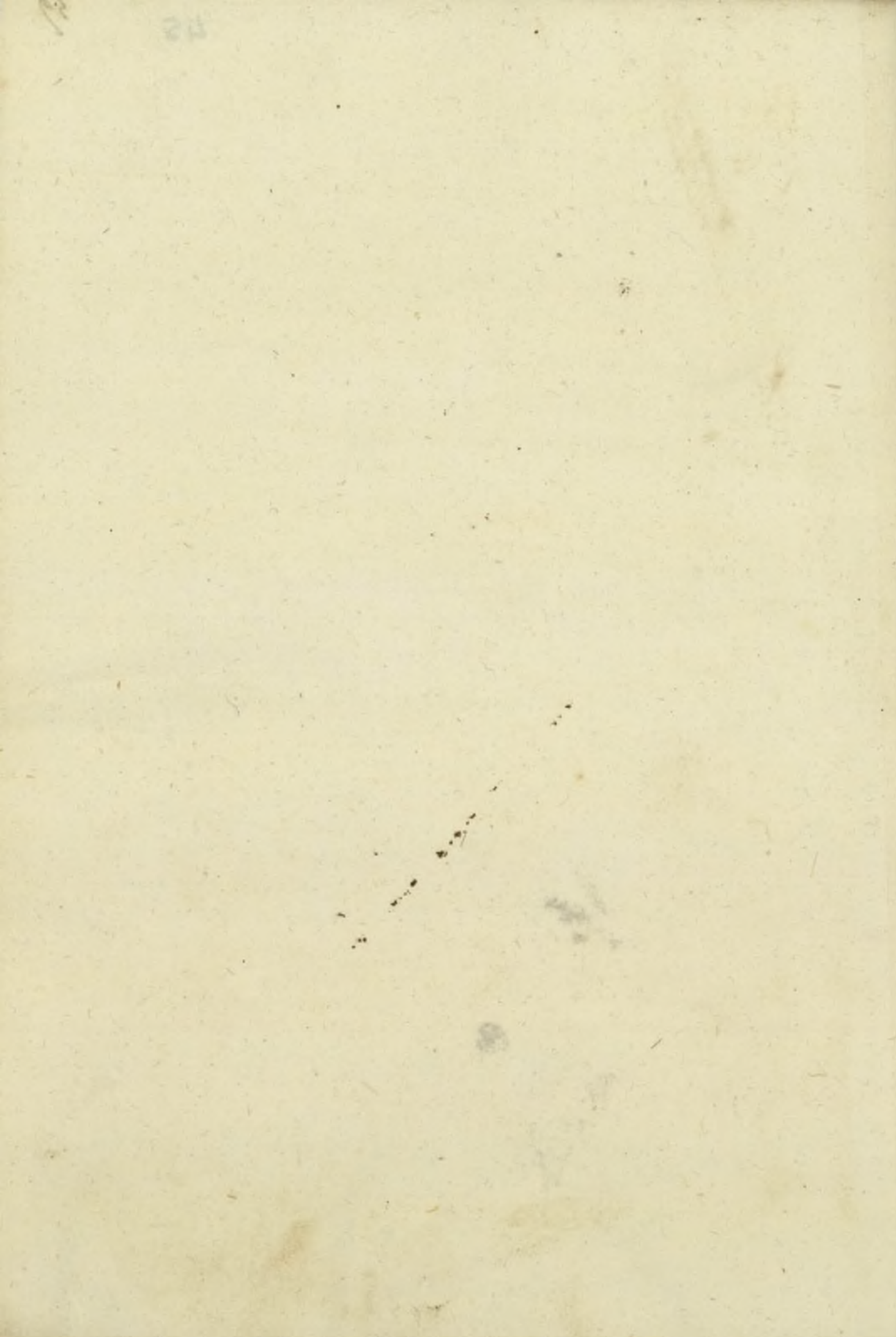
Recibo de su. Dn. Raphael de Ribera en Libria - ⁴³ 37
 iniente para D. Pedro del Castillo - 220
 en el 30 M. que abide. Dios que recibio el ~~probado~~ - 30
 y por el Año de 89 10
 y para el Año de 90 di. ¹⁰ ~~castillo~~ Juan del M. ¹⁰ ~~su an.~~
~~se~~ se pago todo el año de 90

Qui esta cuenta es de mano de Gabriel
 Carnicero en 12 de marzo del 695 - 100
 Resta debiendo hasta fin de ~~esta~~ ~~tempo~~ ~~esta~~
 trescientos y Cinquenta y dos ~~pesos~~

Handwritten text at the top of the page, including the number 220 and a signature.

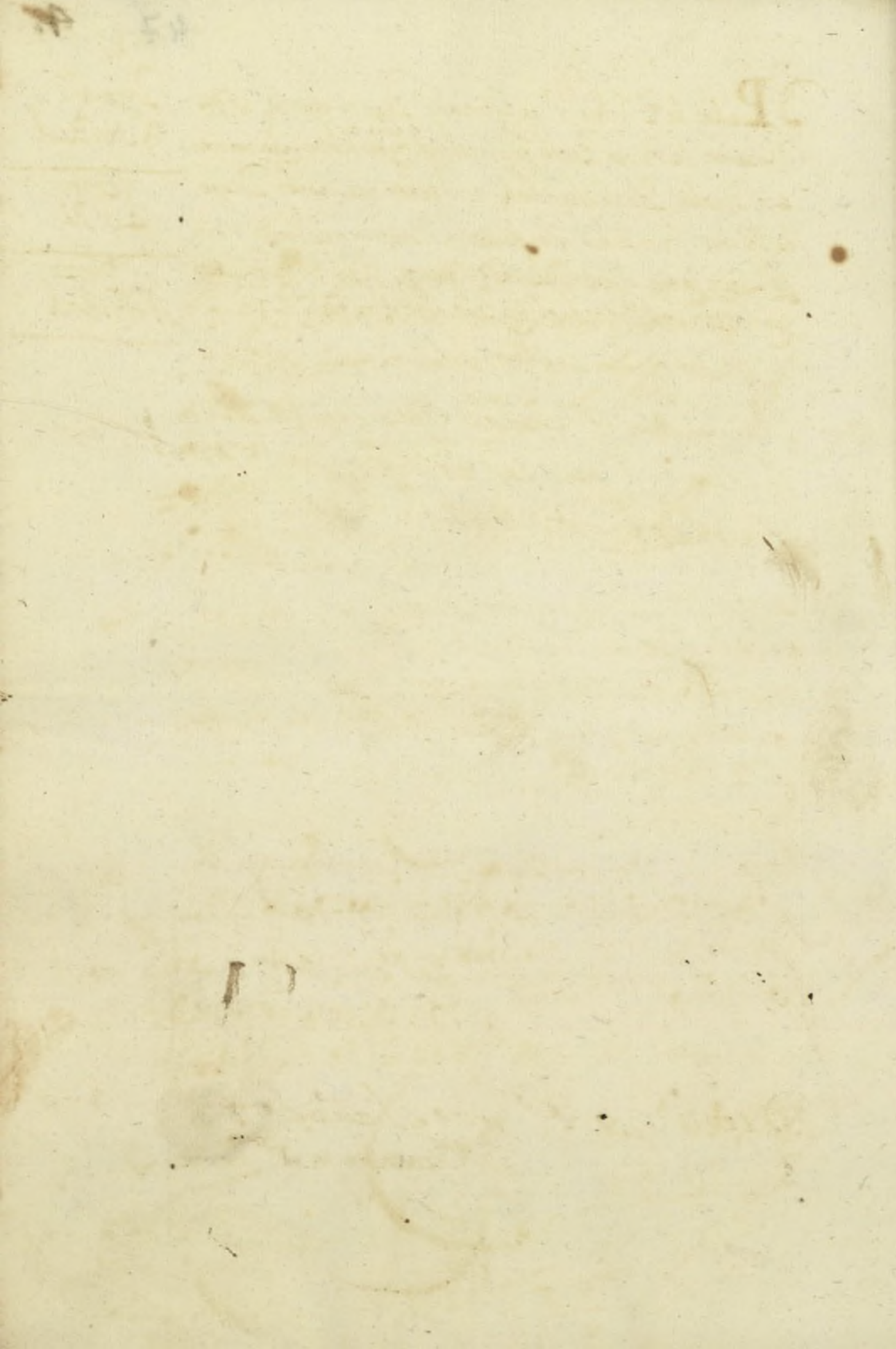
Handwritten text in the middle section, separated by a horizontal line, containing several lines of cursive script.

The bottom half of the page is mostly blank with faint, illegible markings and bleed-through from the reverse side.



46

~~42~~



D. Pedro de Vilches V.º de Granada, Paga oy año de 1674.
Un censo, de 200. Reales de principal, y de reditos cada un año
40. Reales, Plazo Navidad; es el censo que pagaba Diego
de Vilches, Jurado del Gran. decierta Memoria que fundo, el año
de 1627. ante Alonso Melendez Figueroa, S.º del N.º desta Ciudad,
Comosevera en el Protocolo al Cap.º cens.º afor.º a fog. 626. N.º 30.º —
Ajustadas quentas, con el P.º fr.º Vafael, tiene pagado el año 73 —

Princip.º
200. Real.

redit.
40. Pl.

Plazo.
Navidad.

Recivida de censo quarenta Rea
les con los quales esta pagado asta
fin de Navidad de 1674.

J.º Fidelacruz

Recivida de Pedro de Vilches quaren
ta Reales de censo que paga con los
quales esta pagado asta fin de Diciembre
de 1675.

40

Recivida quarenta reales con los quales esta
pagado hasta fin de N.º de 1676. en Carnación 40
Recivida quarenta R.º del año de 77 —

40

J.º Quej.º de S.º Ant.º

Recivida 40 R.º por el año de 78
fr.º Juan de la S.º Trinidad.

40

hene pagua de hasta fin de diciembre del
año pasado de ochenta y uno como se vera
en mis cartas de paguo y el libro de los censos
que hene el Sr. Mino.

Fr. Thomas de S. Joseph
Recevi los 40 P^{as} del año de 82 con
los quales hene pagua de el dicho año
y se paguo con el Sr. los despachos y
provision que se hizo de Madrid
para las nunciadas 40

Fr. Thomas
Recevi los quarenta P^{as} corridos de este 40
censo y son hasta diciembre de 83. y los re-
cevi en la de Junio de 1684

Fr. Ant. del. Geronimo
Procur.
Mas Recevi 40 P^{as} de los corridos 40
de este censo; los quales son hasta diciembre
de este año pasado de ochenta y quatro. los
recevi en 20 de Julio de 1685

Fr. Antonio del. Ger.
Procur.

[Decorative flourish]

Receni' 80 Rs. con los que se es pagado
este censo de 85 y 86. has tomado el
libro en 6 de Abril del 87 ————— 0 80

[Decorative flourish]
fr. Antonio del S. Geronimo

May Receni' 40 Rs. los que se
son hasta Navidad de 87 los
cobre en libramiento en la casa 0 40

[Decorative flourish]
S. Geronimo
Procurador

May 40 Rs. por el año pasado
88. los cobre en virtud del libramien^{to}
que me dio por la casa ————— 0 40

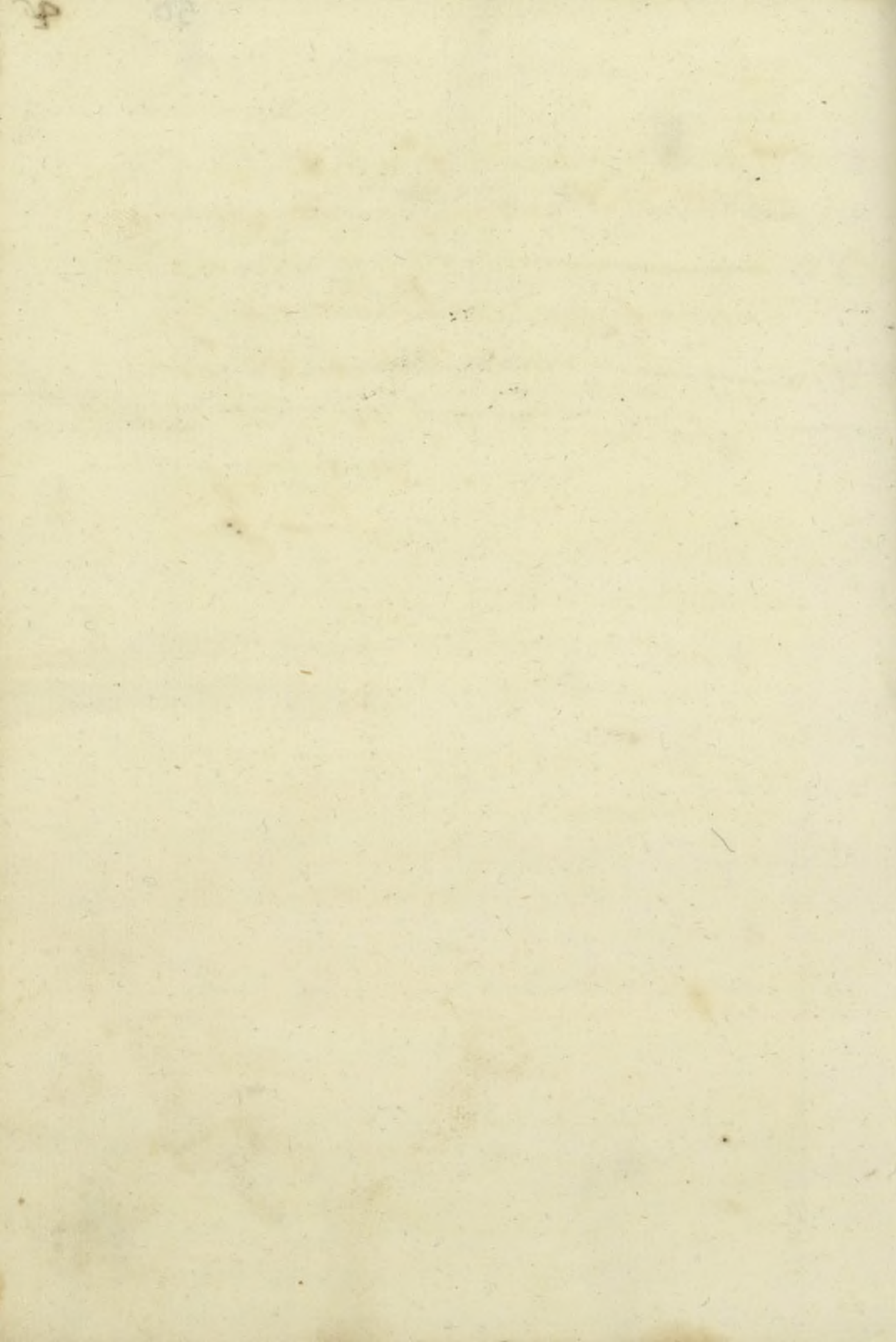
Pago este censo en el libro que dice en la
casa de la Calle de la Cruz a donde se
fr. Juan del S. Sacram^{to} ————— 0 40

[Decorative flourish]
Pago este censo al que administra esta hacienda
que se llama D. Manuel Moreno por el año
de 89. 90 ————— 0 40

[Decorative flourish]
Pago D. Manuel Moreno Año de 91. 0 40
fr. Juan del S. Sacram^{to}

// Pago Sr Manuel Moreno por Sr.
 Pedro de Wilche los 40 M. por el año
 pasado de noventa y dos _____ 0 40
 // Mas pago el dho. 40 M. por el año
 de noventa y tres _____ 0 40
 Mas pago el año de noventa y quatro.
 debe el Sr queda corriendo _____ 0 40

(Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, including the word "Generacion")



[Faint, illegible handwriting]



Francisco de Alaya V^o. del Granada, Paga oy
 año de 1674. Vn censo de 80. ducados de principal,
 y de Veditos cada un año 44. Reales, Plazo fin de
 el año, prozede de cierta Memoria, que fundo el
 licenciado Luis dela queba, y es censo que pagaba el li-
 zenciado D. Luis de frias. y el dicho Francisco de
 Alaya posee la Casa sobre que esta dicho censo, y
 no oecho Reconocimiento. Como se vera en el Protocolo,
 al Cap. Censu. asov. asq. 698. N. 79. —

Princip.
 80. ducad.

Vedit.
 44. Rl.

Plazo.
 Novidad.

Aguardos quentas con el P. Fr. Valer, tiene pagado el año de 73.

Recivi de dicho censo quatroenta
 y quatro Reales Contos quales
 estapagado asta fin de novidad 44
 de 1674. Fr. Fidelatraz

Recivi de dicho censo quarenta y quatro
 Reales Contos quales estapagado asta
 fin de novidad de 1675. 44

Recivi de don Fran^{co}. de Alaya quarenta y
 quatro reales, con los quales estapagado
 asta fin de 8^o de 1676. en contracion 44

Recivi quatro ducados por el año de 44

77

Fr. Jue. de S. Ant^o

44
 132

44

Vicari 44 P. por el mes de 78
fr. Juan de la S. Frin...

44

Recui de fran. de Haya 44 por el
79. — fr. Gabriel de Joseph...

La Casa hipotecada en este censo tengo
embargada sus rentas la parte el Benefi-
cio de de la plaza de la casa esta en ma de
no a conorido itaño censo, devi lo consta
segun lo q' aqui parece que son de años
la dicha casa esta en la calle de parraga
entrando por la plaza de. Anon amano
dericha pasar el juego de volas de vro-
de goncillo, la inmediata

fr. Thomas de Joseph
Pago a Aniquitino los tres
de ochenta ochenta y uno y ochenta
y dos la qual se di al P. Vicario
siendo Presidente

L32

44

Recui en 12 de febrero de 84. quarenta
y quatro P. de los corridos del censo con los
quales tiene pagado, los de los años que
Aniquitino de dña. casa, hasta fin de Lien-
bre del año pasado de 83

fr. Thomas de Joseph
L. Ant. de la S. Gmo
Procur

May Recui quarenta y quatro Rs. de los Corridos de m. leryo. los quales son del año pasado de ochenta y quatro, por liciebre de que tengo dada Carta de pago y fini quio

J. Ant. del. Geronimo Procur

Recui de Andres Martin como dueño quiey cosa de la casa sobre que se refiere en la cedula de Paraga los quarenta y quatro Rs. con los quales esta pagado el año de 85. segun la carta de pago dada

J. Antonio del. Geronimo Procur

Miraba

May Recui 44 Rs. los quales son por el año de 86 y 87

J. Ant. del. Geronimo Procur

tengo dado estos quatro años que debe en esta casa por el mes de 86 que son hasta el año de 89. - 176

no

Recibí a cuenta del Año de 83 —

J. Juan de S. Sarram

Lea alido a Andres martin mucha
droga sobre elata i a hecho con
curro de acedores, no tiene el onto
ins tramentos por donde con se estar
en que se la memoria sobre elta casa
conq. no se ago de hacer pedimento
de hallaron noticia del Mex. lumen
de los fundos y sean traído de elco de
dicilio y una vez se delenro, y ha
tercion por donde, en os hallado estar
esta memoria impuesta sobre Unalisa
P. que esta en la Calle de san. lo tiene
es los papeles unado gado que dice en la
dha casa y es dueño de ella, se le da
ron para que los diese, es menes de todo
iber lo que dice, ideno conponer se lo
mar los papeles y llevarlos a otro. abo
gado para poner la demanda que
orden para qd reconozca y delenro

Y en este sea segura y en adre me
 hino a' seguridad alguna por el
 Concurso, i por tener el Convento sea
 tante d'uti p'cauon, para q'ro sea y
 et que la memoria esta in p'puesta
 lo dre d'ha Casa, i en estos papeles
 quedos se halla estar in p'puesta sobre
 la casa de la calle de San, no deitar
 lo de tamaño que en los p'ados mudos
 los instrumentos i no se puede per
 der

no sea obrado nada de declaro de
 88

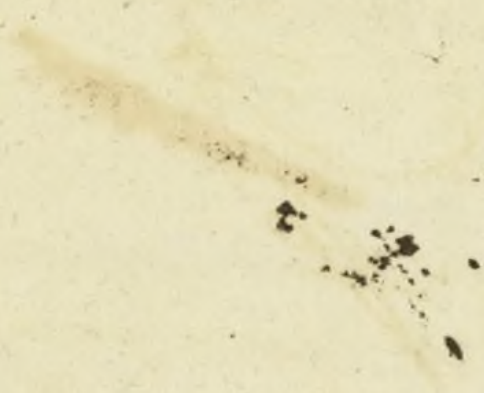
The first of these is the
 fact that the population
 of the country has
 increased very rapidly
 since the year 1800.
 This is due to a number
 of causes, the most
 important of which are
 the increase in the
 number of children
 born, and the decrease
 in the number of
 deaths. The increase
 in the number of
 children born is due
 to a number of causes,
 the most important of
 which are the
 increase in the
 number of marriages,
 and the decrease in
 the number of
 abortions. The
 decrease in the
 number of deaths is
 due to a number of
 causes, the most
 important of which
 are the improvement
 in the medical
 arts, and the
 increase in the
 number of hospitals.
 The increase in the
 number of marriages
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 young people,
 and the decrease
 in the number of
 widows. The
 decrease in the
 number of abortions
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 women who are
 educated, and the
 increase in the
 number of women
 who are employed
 in the arts and
 sciences. The
 increase in the
 number of hospitals
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 patients, and the
 increase in the
 number of doctors.
 The increase in the
 number of marriages
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 young people,
 and the decrease
 in the number of
 widows. The
 decrease in the
 number of abortions
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 women who are
 educated, and the
 increase in the
 number of women
 who are employed
 in the arts and
 sciences. The
 increase in the
 number of hospitals
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 patients, and the
 increase in the
 number of doctors.

The second of these is the
 fact that the population
 of the country has
 increased very rapidly
 since the year 1800.
 This is due to a number
 of causes, the most
 important of which are
 the increase in the
 number of children
 born, and the decrease
 in the number of
 deaths. The increase
 in the number of
 children born is due
 to a number of causes,
 the most important of
 which are the
 increase in the
 number of marriages,
 and the decrease in
 the number of
 abortions. The
 decrease in the
 number of deaths is
 due to a number of
 causes, the most
 important of which
 are the improvement
 in the medical
 arts, and the
 increase in the
 number of hospitals.
 The increase in the
 number of marriages
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 young people,
 and the decrease
 in the number of
 widows. The
 decrease in the
 number of abortions
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 women who are
 educated, and the
 increase in the
 number of women
 who are employed
 in the arts and
 sciences. The
 increase in the
 number of hospitals
 is due to a number
 of causes, the most
 important of which
 are the increase in
 the number of
 patients, and the
 increase in the
 number of doctors.

55 9L ~~92~~

22 22

11



Francisco de Abila V^o. de Granada, paga, oy año de
 1674. Vnzesco de 90. ducados de principal, y de Redi
 for cada un año, 27. Reales y me. Plazo los tercios del
 año, y es el censo que pagaba, D. Franc. Clara, y Die
 go de las Parras, y oy posee las Casas sobre que esta
 dicho censo, el dicho Francisco de Abila, y no aecho de
 conocimiento, como se vera en el Protocolo al Cap. censo.
 a favor, a fog. 998. N. 16.

Princip.
 90. ducad.
 Redif.
 27. R. y me.
 Plazo.
 los terc. del año.

Algunas quantos, con el L. fr. Vnzel viene pagado el año 73.

esta en con cur
 10-

~~Francisco de Abila~~
 .37.

Venemos en el lugar para el
 concurio ante su señoría esta
 pedido libramiento para enen
 pecañe apagar el ad mini trabo
 ga con este censo desde el año de 72.

22 92

DE

Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.

D. Fernando de Angulo V^o. del Gran^{da}. Paga ay año de 1674. Vizentto de 220. Ducados de Principaly de Veditos cada un año 221. Reales, Plazo, S. Juan y Navidad. Procede de dinero de los Memorias impues por sobre hacienda del dicho en el año de 1633. ante Jeronimo de Coca S. del Numero del gran^{da}. Y no ay papel ninguno en el Convento.

Princip.
220. duad.
Vedit
221. Al.
Plazo.
S. Juan y Navid.

Y ahora Murio dicho D. Fernando, y heredo su hijo llamada D. Maria de Angulo, y no aecho Reconocimien to como se vera en el Protocolo, al Cap. 20. ff. a favor a sagas, 602. N. 1. d. —

Aguardar quentas, con el p. p. papel, tiene pagado el año 73.

Recivido de D. Fernando de Angulo hijo de D. Ana Maria de Angulo por mano de Manuel del Villar ciento y veinte y un Real de los corridos del conde que paga y son del año de 1674 que cumplio por navidad de dicho año — Fr. Juan de la Cruz

222

Recivido de dicho conde, ciento y veinte y un reales, con los quales tiene pagado asta fin de Diciembre de 1675. Cruz

222

Recivido de dicho conde, ciento y veinte y un reales, con los quales tiene pagado del Año pasado de 1676. — en carta cion

12 A. de ...

Recivido ciento y veinte y un reales por el año de 77

221

Fr. Greg. del Amo

Recivir 121 por el año de 78

Juan de Bel. Trinidad

50. Recibi 50 reales por cuenta del año de 79.

J. Cabrut de Juch

Pasa este verso
Man. de Villar.

mas aquenta del año de 79. die

23.

Vealén. Mas Cobro el P. de Fr. Stan. del Espíritu S. a cuenta

24.

veinte y quatro Q. Mas Veinti Veinte y quatro Q. el dia Once de Enero

24

conque acabo de pagar el año de Setenta y nueve.

Jr. Alonso del S. Sacramento

tiene pagada Manuel de Villar como
Constara por sus cartas de pago hasta
fin de diciembre de 1682.

50

Jr. Thomas de Juch

Recivi de Manuel de Villar Cin. cuenta
R. aquenta de este censo, el dia 15 de Abril
de 82

Jr. Ant. del. Ger. m.

7L

Mas Recivi de Sebastian y un. R. con
quales hehe pagado los corridos de censo del
año entero de 83.

Jr. Ant. del. Geronimo
Procur

12L R Jim

61 97
1004 May Recivi 100 P. a quemtades
ano de 84. em 21 de setembro de 85

J. Ant^o. de S. Ger^{mo}
Procur^r

149
May Recivi cento e quarenta e cinco
P. con los quales es pagado ha sanidad
de 85 —

J. Antonio de S. Ger^{mo}
Procur^r

Ministro

May Recivi Cinq^{ta} P. a quemtades de 10 — 50

May Recivi 50 P. en 28 de Agosto de
87 aq^{ta} de lano parato — 50

May Recivi 22 P. con los quales es pagado
lano parato de 86. hey sanidad
y n. n. n. de 86 — 22

J. Ant^o. de S. Ger^{mo}
Procur^r

71
50

May Receiv' aquenta, demando del
Ynquilino de M. en 16 de Junio de 88.

+ May Receiv' 50 M. aquenta en
libranca en el Conpiero

tiene pagado en la presente el año
de 87. y obra un Real

S. Geronimo

de la cuenta de lo que debe 230.

mas de cuenta 22

acabo de pagar esta fin de Año de
Diciembre de 91. con 232

J. Juan del R. Sauran.

50 Pago hasta fin de 92 enteramente
de este censo, lo tomo de
su cuenta de lo que pare. Vinos de la
Caba. paga y navidad de 93. y la do
de 94 posterior

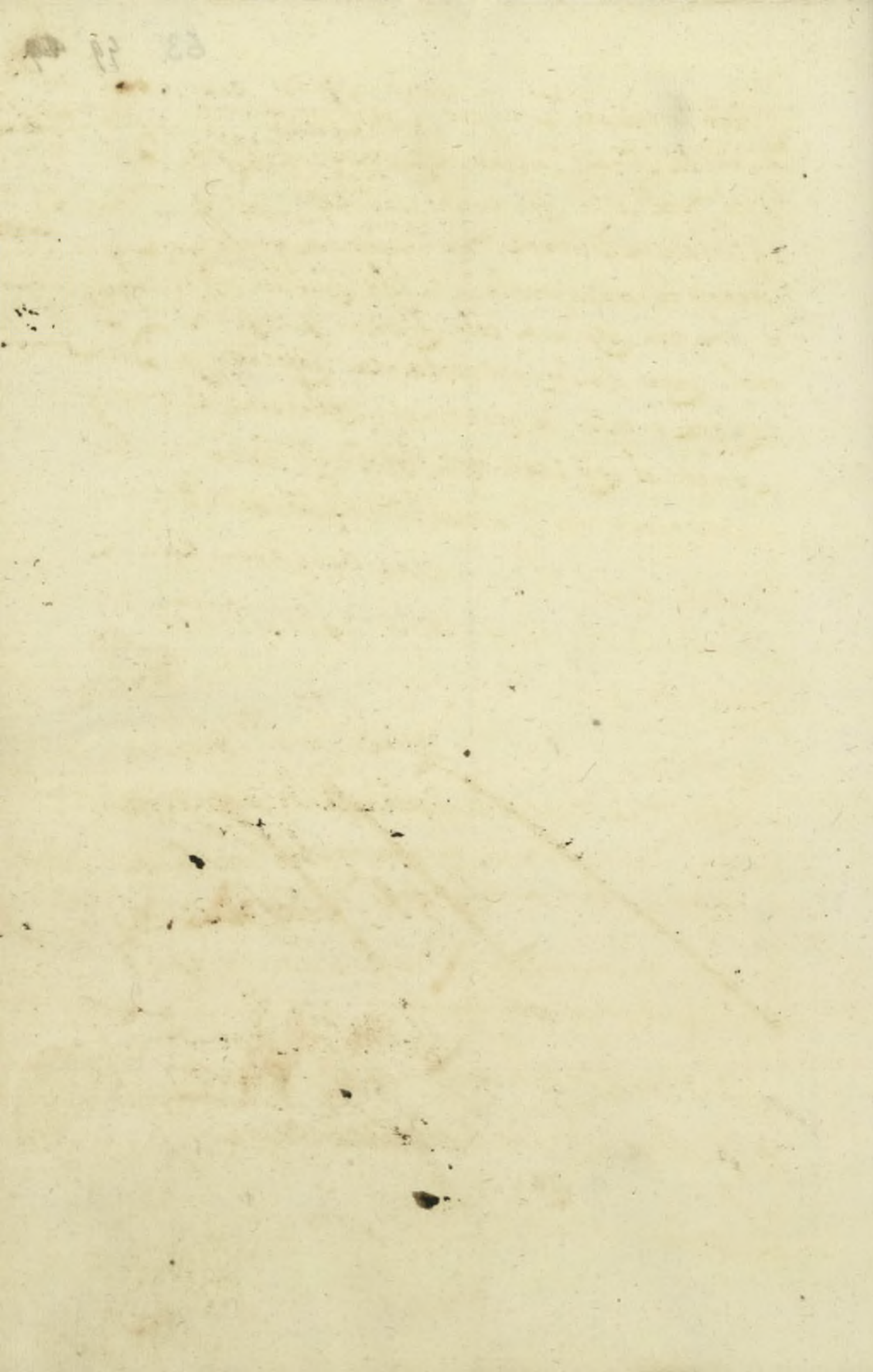
La escritura de este censo de 91
Censo pago ante Ser. don Juan Villa
de los R. de N. en 5 de marzo de 1693

N/

Pago y talento Blas parrelo Veino de la
 de la Cuba sano pasado de noventa y quatro
 con ciento y Veintidós y fue el primer año
 que lo paga como vedera por la escritura de in-
 potencion = de de el año de 1695 ————— 0 12102

Page of letters to the general
 del Cuzco de los señores de
 con cargo de...
 que se dio como...
 Botiller - de...

63 99 ~~409~~



Juan de quesada, Zirujano V. de Granada, paga Princip. 200. ducad.
 en año de 1674. Vn censo de 200. ducados de Prin
 cipal, y de Veditos cada un año 110. Reales, Plazo Vedit.
 en ocho dias de Diciembre. y es el censo que pagaba 110. Pl.
 fernando de Vozza, para la fiesta de la Concepcion, impues
 to sobre una Casa suya en la Calle de los Jardines, la Plazo.
 qual compro el dicho Juan de quesada, Con dicha carga Diciembre
 aun que no aecho. Ve cono cimienfo, Comotriera en el
 Protocolo al Cap. censo. asov. asog. 620. N. 67. —
 Ajustadas quentas con el D. Sr. Vasaal, viene pagado el año 73.

Recivido el Sr. Juan de quesada cin
 coy diez Reales centos quales tiene
 pagado asta fin de navidad de 1674. 110. Pl.

Jr. Juan de la cruz

~~Recivido Sr. de quesada cento y diez 110.
 Reales centos quales tiene pagado asta fin de Diciembre de 1675. Guiz. Se Redto
 año 167~~

~~Recibi de Juan de quesada, ciento y diez
 que pago el Año de 1675. en carruajon 110~~

~~Redimio de la casa de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz~~

~~[Signature]~~

Principio
200.000

100.000

100.000

100.000

100.000

100.000

100.000

100.000

100.000

100.000

100.000

100.000

100.000

tiene este Cont.^{no} un censo a favor de Lou dca. del Princip
 de Principal y deveditor 55 Rl. cada año, impuesto 200 Rl.
 sobre vienes del Mayorazgo de D. Andrey porcel Reditor
 difunto por año de 84 lo porcel D. Andrey salvador 55 Rl
 Porcel como marido de D. Maria Teresa Porcel y Plazo
 Minchaca, esta sobre unas posesiones en frente de la S. Ju
 y Gloria de la Magdalena, Cuios títulos y escritura
 esta en el Archivo, y un original en la Veguero
 de Bernabe Jaca Villa Loba p.^{no} del no. ante
 quien se hizo dho. escrit. Año de 84 impu
 so dho. censo Julian caballero, como consta
 del Protocolo, Cap. censo a fav. a fox 215

N. 92

Recien de mi. J. Luis Porcel mona 55
 de J. Paula que quien le ha pagar
 este censo por estar in puesto sobre una de las
 Casas que se posee, 55 Rl. de la morido
 de 12 años de 84 hasta Juan. q. y el
 Plazo de la paga

J. Ant. del. Geronimo
 Procur



55

Recien de S. Luisapocel Religio
de S. Paula 55 M con lo qual
estapagado el cenio has hasta Juan
de 86

J. Ant. de S. Ger^{mo}
Procur

55

May Recien 55 M con lo qual
estapagado los coridos de telonio
hasta S. Juan de 87

J. Geronimo
Procur

55

Estapagado este cenio por
mano de S. Luisapocel mona
de S. Paula, hasta S. Ju. de 88
de que tiene carta de pago hasta
dicho dia. en S. de nou. 88

J. Geronimo
Procur

Recien pagado esta S. de S. Antonio del Aro de 89
que lo era el Sr. J. Antonio

J. Fran. de S. Sacram^{to}

Pago este cenio de S. Luisa por el por
el Aro de 90.

55

55

Pago a Luisa por el año de 94. 66
por don M^o de S. Juan 55 62

Pago el año de noventa y dos con
Cinquenta y cinco M^o quedo la
moneda 0 55

Pago la dha C^o y cinco R^o por
año de 93 0 55

Mas el pagado el año de 94 0 55

Pago a don Juan de los Rios de 20
Cien pesos y cinco reales
220

Pago a don Juan de los Rios de 20
Cien pesos y cinco reales
220

220

Pedro Lopez Vazquez. R^o que
 fue de Granada fundo en este Cond.
 Una Mem.^a de quatro misas de raras
 todos los meses, de principal 400 du
 cados, y de reditos 220 R. todos los
 años por los tercios del año. sobre
 quatro Casas q^e estan en los solares
 de Santa Cruz la Real de palda del
 Lavadero grande de dicho Cond. que
 lindan una con otras, y sobre otra
 Casa q^e llaman de la calle de los Panes.
 Collacion de S. Mathias. Las quales son
 proprias de Pedro Rodriguez de Guebara
 Texajero. Vase a fol. 168.

Princip—
 4.000 d.

87.87.220

Maria de Christo V^a. de Gra^a. Paga oy año de
1674. Vinzenso de 320. Reales de principal, y de
Veditos cada un año 16. Reales Plazo Novidad. y es el
zenso que pagaban Ines Garcia, y Gregorio Gonzalez Padra
dela dicha, y es cierta Memoria que fundaron en quella
dicha Maria de Christo no accho de Conocimiento; Como
severa en el Protocolo al Cap. Zenso. asav. asog. 639. N. 41.
Ajustada quem tal, con el P. Fr. Valad, y enepagado el año 73.

Princip.
320. Rl.

Vedit.
16 Rl.

Plazo
Novidad.

Recivi de Maria de x^{po}. diez y seis Rea
les del zensu que pago en el año
de 1674. que cumplio por novidad
de dicho año. Fr. Juan de la Cruz

16 Rl.

16

Recivi de N. de x^{po}. diez y seis Reales
con los quales se pagado el zensu asta
fin de navidad de 1675

16

Recivi diez y seis reales y un denario de
1676. Fr. Fran^{co}. en carnacion

16

Recivi 16. reales con que pago el Año de
1677. en carnacion

16

Recivi diez y seis R^l. el año de 77
Fr. Greg. de S. Aug^o.

16

Recivi 16 R^l. por el año de
78 Fr. Juan de la Cruz

78

Recien' dos y seis R^{os} por el año de 79
de febrero

48 R^{os}

hinc paguado por el Sr. Don Juan de Dios Rodriguez por el año que compro de la dicha con cargo del dicho Zorro hasta fin de diciembre del año pasado de 1682.

J. Thomas de J. J. J.

16 R^{os}

Recien' 16 R^{os} de los corridos de Acaeno, hay hasta fin de diciembre de 83

N. Ant^o del. Gerónimo
Procur

16 R^{os}

Recien' diez y seis R^{os} de los corridos Angelito de Acaeno de este Cor^o de 1684

N. Ant^o del. Gerónimo
Procur

Mas Recien' 16 R^{os} los quales son por el año pasado de 1685. Gra da y marzo 10 de 1686

16 R^{os}

Angelito

Minuto

N. Ant^o del. Gerónimo
Procur

16

May tiene Pagado maritopez los 16 Rs. que
vocan al año de 86 por navidad. y reli-
braron en Angellito mozo de la guerra de este
convento

fr. Ant^o de S. Geronimo
Prou

16

May 16 Rs. los quales son por el
año pasado de 87. por navid^{ad}

fr. Ant^o de S. Geronimo
Prou

16

May Recivi' 16 Rs. los quales son
por el año pasado de 88. por navid^{ad}

J. Geronimo

Pago los 16 R. Maria Lopez la Cortillana
que es quier - paga este 20mo, de el Año de 89.
fr. fran del P^o sacran

Pago el Año de 90. 16.

Pago el Año de 91. 16.
fr. fran del P^o sacran

Como los años de 92 y 93 - en nuevas - 32
May Pedro Año de noventa y quatro - 16

Censo 1662
Missa 150
Limosna 300

Murió el año de 1662 Maria de Chrijto
por otro non bre Maria Lopez i que dauon
por herederos Joseph fernandez de Alano
y Joseph Lopez ma. de los doneros i herederos
de la dha Maria Lopez, que fue muger de Hern.
Rodriguez, los quales a vendido la hacienda
con el cargo de pagar el censo de 600 r. de los
300 M de las missas en cada año que se le
uis en el delonvento esta el Mx. testimonio
de la Chancery de Mexico, en el archiuis.
y necesario sacar el traslado para
diferir, i que hagan reconocimiento los
herederos

La dha. Chancery de Mexico

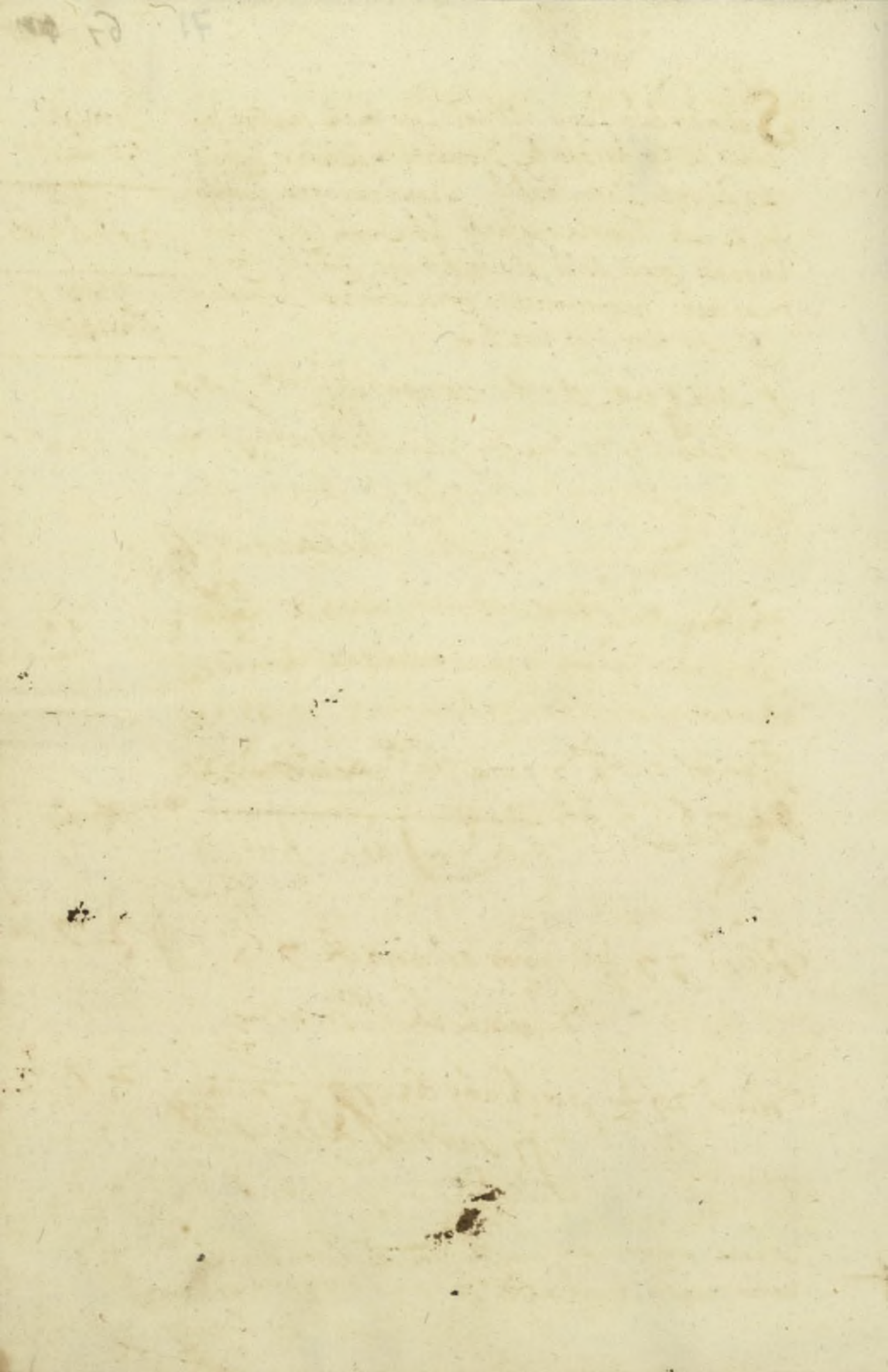
J. Genonimo

Pago de 100 r. Maria Lopez de 100 r. de 1662
que es quin. - pago de 100 r. de 1662
p. Juan de la Cruz de 100 r. de 1662

Cabe las unas 200 r. en un mes - 30
p. Juan de la Cruz de 100 r. de 1662

70 66 ~~66~~

FD 22



Salvador de los Reyes V. de Gra. Laga oy año de 1674. Un
 censo de 90. ducados de Principal, y de Veditos Cada año,
 27. Real. y me. Plazo Navidad. es censo que pagaba Juan pri-
 to de una Memoria que fundo, sobre unas Casas Snyas,
 las quales compró dicho Salvador de los Reyes, Con dicho Cargo,
 y no accho de conocimiento como se vera en el Protocolo, al
 Cap. censo. asor. asog. 472. N. 4.

Princip.
 90. ducad.

Vedit
 27 Real. y me.

Plazo
 Navidad.

Entreque dette censo veinte y siete
 de Reales y medio con ello se paga
 qudo a fin de Navidad de 1674

27 m^o

J. In. de la Cruz

Recibido de Salvador de los Reyes veinte
 y siete Reales y medio con que tiene pago
 do a fin de Diciembre de 1675. con
 Quinientos y cinco P.^{as} de los años
 de 76. y 77

27 y m^o

44

J. Guej de S. Ant^o

Vini 27 1/2 por el año de 78

27 y m^o

J. Juan de la Trinidad

Vini 27 1/2 por el año de 79

27 1/2

J. Gabriel de S. Joseph

+ tiene pagado hasta fin de Diciembre del
 año pasado de 1682. no se paga do -

J. Thomas de S. Joseph

32

Receivi 32 Rs. a cuenta de los corridos
del censo de dos años en 17 de agosto de 84

J. Ant^o. del. Ger^{mo}
Procur^r

23

May Receivi 23 Rs. con los quales
acabo de pagar los corridos de censo
del año de 82 y 83. en 20 de agosto
de 1684 —

J. Ant^o. del. Ger^{mo}
Procur^r

55

May Receivi 55 Rs. de los que son por los
corridos del censo que paga el alcaide de
los reyes. y son por los años pasados de 84
y de años de 1685

J. Ant^o. del. Ger^{mo}
Procur^r

13

May Receivi 13 Rs. im^e. los quales son
por el censo de la casa de Juan de 86

J. Ant^o. del. Ger^{onimo}

Minuto

13

May Receivi los 13 Rs. con los quales
está pagado todo el censo de 86 hasta
nueveidad —

J. Ant^o. del. Ger^{onimo}

May di' l'bra miento de 54 Rs, con lo que
ley viene pagado salvador de los Reyes
dos años queson 87, y 88. por entero-

54

J. Geronimo

Pago salvador de los Reyes los 27. de Mayo
del Año de 89. ile di' cartade pago

J. Fran. del Sr. Sarcos

~~27 Mayo~~

Pago salvador de los Reyes Año de 90 — 270

~~afectada toda cuenta, queda de binde
afectada de Diciembre de 91 — 370~~

370

Pago salvador de los Reyes — 270

J. Fran. del Sr. Sarcos

Pago salvador de los Reyes los años de
noventa y dos, y noventa y tres con 55 Rs 55

May pago etano de noventa y quatro
con 27 Rs

270

debe el año de 95 —

Map de l'île de France de 1782. par l'abbé
de l'île de France de 1782. par l'abbé
de l'île de France de 1782. par l'abbé

J. Guerin

Pago de l'île de France de 1782. par l'abbé
de l'île de France de 1782. par l'abbé

~~Pago de l'île de France de 1782. par l'abbé
de l'île de France de 1782. par l'abbé~~

Pago de l'île de France de 1782. par l'abbé
de l'île de France de 1782. par l'abbé

Pago de l'île de France de 1782. par l'abbé
de l'île de France de 1782. par l'abbé

~~Pago de l'île de France de 1782. par l'abbé
de l'île de France de 1782. par l'abbé~~

150

150

150

150

150

150

150

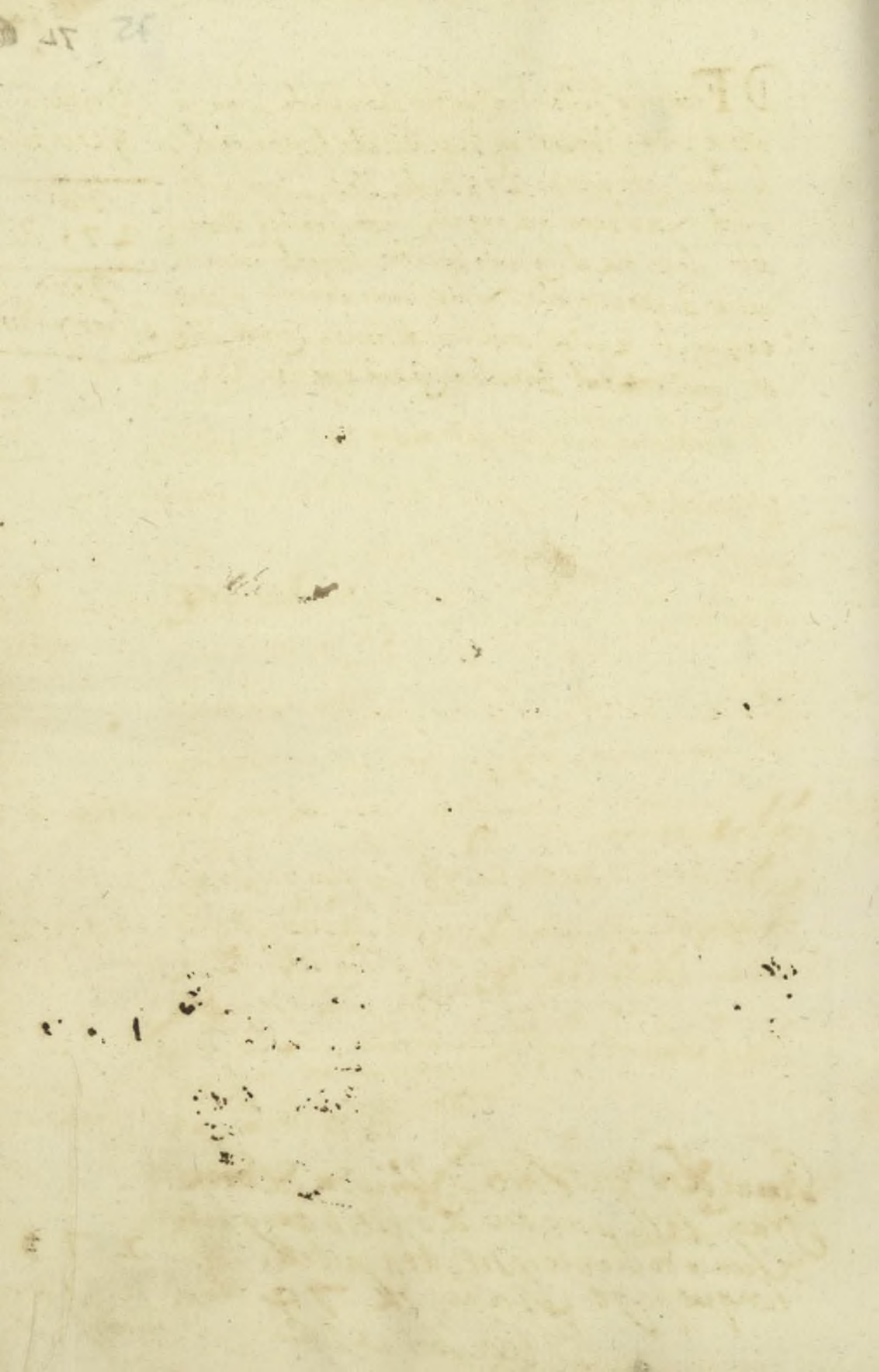
150

150

10 10

12 17

DF



D. Francisco Jello Venfiquatro de Granada, Paga oy
 año de 1674. Vnzenso de 900. ducados de principal, y
 de Veditos cada un año 279. Reales, Plazo, S. Juan, y Na
 vidad. y es el zenso que pagaba Juan Sanchez Mender
 de los Solares que el Convento le bendio. los quales pasaron
 adicho D. Francisco Jello, y hizo Reconocimiento, alzenso
 en 9. de Julio de 1648. ante Luis de Vibera Carreño, S. Pe
 al. Como se vera en el Protocolo al Capp. zen. afog. 630. N. 32.

Princip.
 900. ducad.

 Vedit.
 279. Rl.

 Plazo.
 S. Juan, y Navid.

Ajustadas quentas, tiene pagado el año 74

Recibi de D. J. Fran. Jello ciento y vein
 ta y siete Reales y medio tanto, quales 137⁰
 tiene pagado asta S. Juan de Junio de
 1675 - Cruz

Recibi de dicho censo quatrocientos y
 doce Reales y medio, con que pago hasta
 S. Juan del Año de 1676. en Contracion 412⁰

Pago hasta S. Juan de 78. los quatrocientos
 y doce Reales y medio. que fue de años medio 412⁰
 Recibi de D. J. Fran. Jello ciento y treinta
 y siete R. y medio con que apaga
 hasta fin de dic. de Setenta e ocho - 137⁰

S. Greg. de S. Antz

Recibi de D. J. Fran. Jello ciento y treinta
 y siete Reales y medio, con que pago hasta
 Año de 79
 S. Greg. de S. Antz

Libro de Suencia de Marcos pansen
Juan de ovila 27 de esta Ciudad hasta
fin de marzo del 683 y hasta dicho
dia ultimo de marzo de este año tiene pa-
gado

fr. Bonifaz de Jorj

235 P^{ts}
Vino

Recevi del 24 Su. de ovila 275 P^{ts} con
los quales tiene pagado los corridos de este año
hasta fin de marzo de 84

fr. Ant^o. del. Geronimo
Procur^r

56 P^{ts}
Vino

y mas 56 P^{ts}. para cuenta del año
que viene de 85 los quales quedaron de la
cuenta del vino q^{se} no dio

fr. Ant^o. del. G^{mo}
Procur^r

Hasta fin de marzo de 85 seis tambien 262
do de otros corridos 262 P^{ts}. segun el
de de cuentas que se hizo el dia 1 de marzo
de 85. y mas lo queda corriendo.

050

Recevi esta cuenta 50 P^{ts}. el dia 28
de febrero del 685

fr. Ant^o. del. Geronimo
Procur^r

May Recui aq^{ta} de este censo 50 P. 50
en 19 de marzo de 86
J. Geronimo

Ministro
May Recui quatro cientos y veintio y
cinco qual es pagado este censo hasta
Julio de 86, se venonbro con la buenda
del mulo — J. Ant. del. Gero^{mo} 429

May 25 P. en C.A. se accite que
segararon en este censo — 990
J. Geronimo

may Recui 6 P. en los varas de Pinar
que se dieron a fran de Ribera el Barbero
en 28 de febrero de 90. — 68.

157 may Recui 6 @ de Azucar arawn de 25
072 may 2 @ de Azucar quebrado arawn de
36 i 40 libras de Azucar buena arawn
Paga de 36 que todo mont a — 270

124 may 24 Barro de Pinda a 6 P. — 144
Abila queda pagado por esta carta de pago
lo que tiene dade al con yerto en el Año de 87

Pago de 2000 \$ 24 Abitador de esta
fin de junio del Año de 12 ibi firmo.

J. Fran. del St. Carran^{do}

Procurador

no apagaré may deche hasta fin de
31 años de uno y a holeno que
Aque suena de ma carúgos q' p'abo
dos

47 85

79 79 00

17 17

17

Faint, illegible handwriting on lined paper.

Small dark ink smudge or mark.

Faint, illegible handwriting.

Small dark ink smudge or mark.

D. Esteban Aguado V. de Granada, Paga oy año de
 1674. Un censo de 80. Ducados de principal, y del Vedit
 for cada un año 44. Rls. Plazo Navidad. y el censo,
 que pagaba el Jurado Juande Escobar de una Memoria
 que fundo sobre su hacienda de la qual goza el dicho
 D. Esteban y no aecho Reconocimiento Comotera en
 el Protocolo al Cap. Zent. asar. asog. 639. N. 37.

Princip.
80. Ducad.

Vedit
44. Rl.

Plazo
Navidad.

Ajustadas cuentas con el Sr. Yafael viene pagado daño de 73.

Recivi del Sr. D. Esteban Aguado
 quarenta y quatro Reales del censo y
 paga con los quales estapagado asta fin
 de Diciembre de 1674. *fr. mandata*

44.

Recivi del dicho quarenta y quatro
 Reales con los quales estapagado asta
 fin de Navidad de 1675. *fr. mandata*

44.

Recivi de dicho año quarenta y quatro
 Reales, con que se paga do hasta fin de
 N.º de 1676. — en Carnación *fr. mandata*

44.

Recivi de Don Esteban Aguado quarenta
 y quatro reales, con que pago el Año de 1677
 en Carnación *fr. mandata*

44

Recivi 88 Rls por los años
 de 78 y 79 *fr. Juande b. el me. N.º 18.*

88

no se apaga / Libro hasta fin de 1682 a los moros
 de la guerra para hacer el pago de su
 salario = Antonio el Gallego y Angelillo

44
06

Recavi 50 M. por el año de 83. y los M. a cuenta
 de este de 84

May Recavi *Fr. Thomas de Jesus*
C. Ant. de S. Jeron. P. 100

Octubre - 40	Recabi 40 M. por el Año de 84.
Noviembre - 40	mas Recabi 40 M. por el Año de 85.
Diciembre - 40	ifaltan 2 M. para el Año de 85
Enero - 40	mas Recabi 40 M. por el Año de 86.
Febrero - 40	ifaltan 4 M. digo 6. para el Año de 86.
Mars - 40	mas Recabi 40 M. por el Año de 87.
	ifaltan diez para cumplir el Año de 87.
	mas Recabi 40 M. por el Mes de Mars de
	de 88, ifaltan 14 M. para el Año de 88.

tiene pagado D. Estevan Aguado con
A Buro que dio, i alqun de nro esta
Año de 89: i lo firme _____

44.

J. Fran del ss. Jarama

~~AA~~

D. Pedro

Dago D. Estevan Aguado el Año de 90. - 44.
de D. Fernando ~~agui~~ Esteban
aguado 4 años, a udi' q' d'uenap agn
y y den c'hor del con Venlo pap
tiene memoria i n' p'ue la eae
te con Venlo y por eio. no se la p'rieta

82

720 ~~820~~

83

79 ~~Op~~

Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side.

D. Juan de Ahumada Vi. de Granada, Paga oy año,
 de 1674. Vnzenso, de tres mil Reales de principal,
 y de Veditos cada un año 150. Reales plazo, los tres
 tercios del año, esta impuesto sobre su hacienda libre,
 y en especial sobre una Casa suya en la Calle de San
 Jeronimo. Passola escritura ante Francisco Gomez
 Lumbraes, en los Registros de Juan Luis Domin quer
 escribano del Numero, aultimos de Junio, año de 1690.
 Comose vera en el Propoculo al Cap. Zens. a fallor, a fogas,
 643. N. 49.

Principi
 3000. Real.

Vedit.
 150. Pil.

Plazo.
 los tercios del año.

Ajustadas quantas con el D. Fr. Vasaal, de los años 72 y 73.

Requid del D. Fr. de Ahumada tresientos
 Reales a cuenta de lo que debe de este zens
 y lo firme en 2 de sep. de 1675.

3000^l

Rece de dicho censo quatrocientos y quin
 ce reales, con que se pagara de hasta fin de
 Año de 1675 en la forma que...

Rece de dichos y benficios de
 por el año de setenta y siete y hasta
 de 1678.

425

225

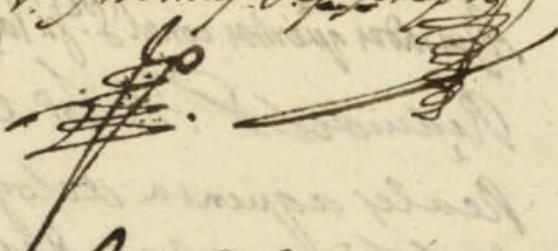
J. Gabriel Des Joseph

Rece de dichos y benficios de
 de cada uno de pag por el medio año de 1675 y
 todos los años de 1675

225

J. Gabriel Des Joseph

Pago el año de 80 y el de ochenta
y uno y del día carta de pago a favor
del Sr. D. Fr. Fr. Luis Garza como alba-
nía que y del Sr. Juan Sordina vendida
la casa de la dicha y de las decimas
quedado el Sr. Juan de la Humada bean
dio la dicha carta de pago de 300 p^{ta}
y yo le di carta de pago de los dos
años de 81 y 82 hasta fin de diciembre

J. Thomas de Joseph


Recevi a q^{ta} del Sr. Coridor de este
Censo 97 l^{rs} que fueron los mismos
que el Sr. Ger^{mo} abia de percibir
de el censo que se paga en el Jurisdic-
cion de esta Armada y en la Redencion
de la qual cantidad se hizo ver quanto
por el coridor el año de 86 que se pago

J. Geronimo

May Recevi 97 l^{rs} a que el
Sr. Coridor queda de. y son los
mismos que el Sr. Ger^{mo}

adía de pericli del Suo de talim
que paga la Redención y son respuen
tro por el año de 87

097

J. Geronimo
Prou

May Recu' 160 19. a espaga
en no libra miento de la nro - 160

J. Geronimo

Pago en el año de 87. al Sr. Antonio
por el año de 87.

Pago el Censo D. J. de su madre de 100 - 150.
Pago el Censo D. J. de su madre de 94 - 150
Pago el Censo D. J. de su madre de 94 - 150
J. J. de su madre de 94 - 150

Cobre 54 M. q. libre ent. D. de la nro -
por quata de 10 años de 87

054

no se cobrado may res pecto de q. lathi
potey ancatijo vinculado, indio
D. J. de su madre de 10 años de 87
y se lea tiende por muchos años
cho por el año de 87

ad hoc dep[re]candi rebus uno certatim
pluribus de rebus ym[er]is
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim

097

Generaria
no[n] p[ro]p[ri]etate

no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim

Generaria

no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim

no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim

no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim

no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim

074

no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim
no[n] p[ro]p[ri]etate certatim

Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by fading and stains.

D^a Mariana de Ribera V^a. del R^a. Paga ay año de 1674.
 Unzeso de 20. ducados de principal, y de Reditor en cada
 un año Onze Reales Plazo en el Mes de Octubre, y es el
 que pagaba Luis de Ribera Carreño, Padre de la dicha D^a Ma-
 riana, que goza de la Casa sobre que esta impuesto, y no acabo
 Vecesno cimiento; Como se vera, en el Protocolo al Cap. Zentros
 a favor, a f^o 570. Numero 3.

Princip.
 20. ducado.

Redit.
 11. Rl.

Plazo.
 en Octubre.

Unidad

Muridos quentas con el R^o Sr. Vapet, y en pago de el año 73.

Recivi de la dicha casa Onze Reales contos
 quales es pagado asta Navidad de
 1674 -

11. Rl.

Recevi on ce reales y ~~...~~ del Año de
 1675. - en carnacion

11. Rl.

Recivi unduante por el año de 75

11

Recivi once R^l. si son por el año
 de setenta y siete
 Sr. Greg^o de S. Ant^o

11

Recivi 11 R^l. por el año de 78 -

11

Sr. Juan de la Trinidad
 Recivi 11 R^l. por el año de 79 a 80

11

Sr. Thomas de Joseph

LL

Recien de S. Mariana de Ribera
11 Ps. del censo que paga por el año de
80 en 5 de noviembre del año de 1583

J. Ant. de S. Gerónimo
Prior

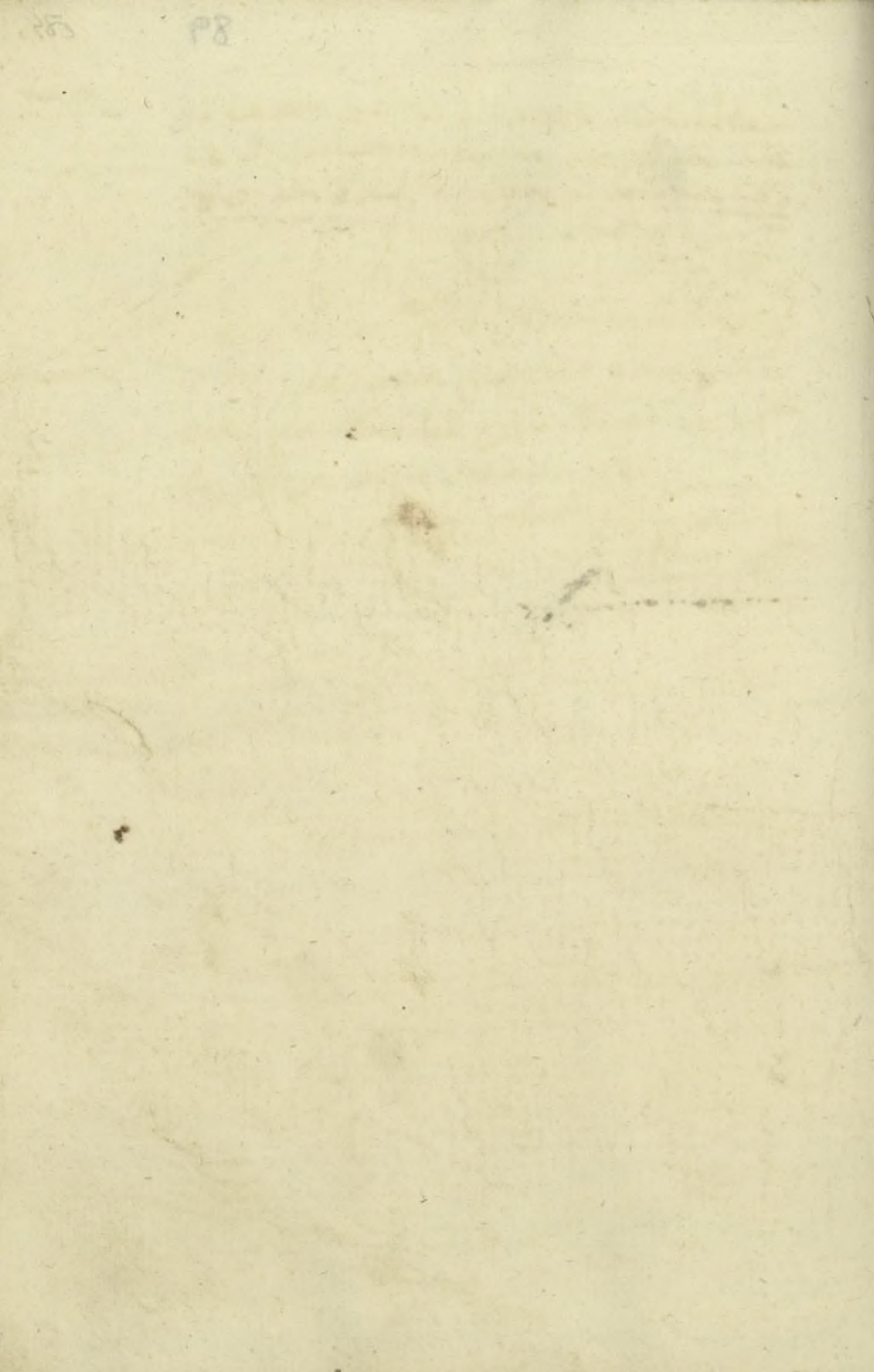
LL

Mad Recien de S. Mariana de Ribera
11 Ps. del censo que paga por el año
de 81 por Navidad. y los Recien con 20
de Mayo deste año de 1585

J. Ant. de S. Gerónimo
Prior

Religioso

Este censo esta en concurso de
quemario la dha S. Mariana Ribera
en oficio de Melchor de Benegas Año
del n.º desta Ciudad, a quien se representa
ser supuesto el dho. concurso por el
dho. n.º el heredero



90

86

[Faint, illegible handwritten text or markings]

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the lower half of the page and is difficult to decipher due to fading and ink bleed-through.

Lorenzo el Caloso, y D. Maria Alvarez de Cabrera Vecinos de Baylen, Pagan oy año de 1674. Un zesso de Quatro arrovas de Aceite todos los años, por el Mes de Marzo, y doze Yeales endinero, para traer dicho aceite, y el pago de Zierta Memoria, que los dichos fundaron, en 29. de diciembre de 1636. ante Gaspar de Medina, S. Publico, y del Cabildo, dedicha Villa, Comot vera en el Proposito al Cap. Zenss. asav. asog. 6. 6. N. 20.

Princip.
4. @. de Aceite
dinero
12. Real.
Plazo.
en Marzo.

Ajustados quentos con el S. Sr. Vasalet, debe por Marzo de 79. Ocho arrovas de Aceyte y 24. Yeales.

Recivi de este zento ocho arrovas de aceite, y veinte y quatro Reales con los quales esta pagado asta Marzo de 1679.

Cobrose los años de setenta y seis y setenta y siete. y el de setenta y ocho se paga. al año de setenta y nueve que los años, en este censo se cuentan de coresa acosuda.

fr. Cabrel de Joseph ff

Cobrose los años de 78 y 79, por mano del Sr. fr. Ja. Juan que fue abarlen por el aceite

Baylen

Es el libro al verso de quarta
del her no fr. de. de. Fran^{co} y esta
en el libro, cada uno que se abra
y hacer la diligencia por lo que se
diere por que esta en la finca.

En el
libro
de
los
herederos
de
los
señores
de
los
señores
de
los
señores

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through or a second page of text.]

94

9

95

292

100

Dr

7

D Luis Luque Cura de S. Gregorio, Paga en año de 1674. Un censo de Veinte mil Reales de principal, y de Reditos cada un año, 1000. Reales Plazo. S. Juan, y Navidad, y Una carga de Uvas Colgaderas todos los años, a cinco de Octubre. Procede de la memoria que fundo D. Ines de Leyba; hizo el dicho D. Luis Reconocimiento de dicho censo a 23. de Mayo de 1666, ante Xpobal de Vibero S.º del Numero de Gra. Comosevera en el Protocolo al Cap.º censos a favor, afog. 692. N. 76.

Princip. 20000 Real.
 Redit. 1000 Pl
 Plazo. S. Juan, y Navid
 Uvas. Una carga cinco de Octubre

Ajustadas cuentas, con el P.º Fr. Ysaac, debe asta S. Juan de el año de 74. Quinientos Reales; y por Octubre del mismo año, ocho cargas de uvas Colgaderas.

En 23 de Julio de 74 de dicho censo hizo el Sr. procurador 200 fr. Su detalla y el traslado de procurador 300 fr. del censo q. paga a Luis Luq. y un pago gado desta m. de 74

300 R.

Fr. Juan de la Cruz tiene pagada quatro cargas de uvas.

Receivi del P.º D. Luis Luque dueño los quingta Reales asta del tercio de Navidad de 1674

250

May Receivi a cuenta de dicho tercio ciento y setenta Reales

160

cruz

90

Receivi agt. de este censo en buena
Real y Contos quales estapan pagados
asta fin de Diciembre de 1674

300

Receivi del R. S. D. Luis Inigo de Trezien
101 Reales aguenta del tercio de
S. Juan de 1675. Cruz

200

Receivi del R. S. D. Luis Inigo de Trezien
101 Reales Contos quales acabo de pagar
el tercio de S. Juan de 1675. Cruz

250

Receivi del R. S. D. Luis Inigo de Trezien
y cinquenta Reales agt. del tercio de na
vidad de 1675. Cruz

240

Receivi del R. S. D. Luis Inigo de Trezien
y diez Reales aguenta del tercio de na
vidad de 1675. Cruz

40

Receivi del R. S. D. Luis Inigo de Trezien
Reales Conque acabo de pagar asta fin
de Diciembre de 1675. Cruz

300

Receivi del R. S. D. Fonten de Luque
100 Reales, y son por que en la del ter
cio de S. Juan de junio de 1676. en Carnacion

300

y 3 caros de vlla,

Receivi por que en la de lo que debe de
Fonten de Luque quinientos reales
en Carnacion

Recebi de don Luis de Luque resicencia por ynterceptos
cinco reales, porquenta del Año de 1676
en Carnation 97
93
615

Recebi aq. del año de 78. Resicencia de
Sr. Greg. de S. Ant. 300

Recebi del Sr. Pro. de Salamanca de
que con los 300 de arriba quedaba
pagado todo el año de setenta y ocho 000

Recebi quince en to. de Sr. Greg. de S. Ant.
del año de 79 por mil que debe 500

Sr. Gabriel de S. Ant.
en d. de Julio de 1680. en pago. el Sr. Sr. Ca
bric, de este censo duientos reales 200

Pago Francisco Esquero, de Salamanca por orden
del Sr. D. Luis Luque. ocho en los Reales, que
con los duientos de arriba quedaria pagados
el dicho 100 mil Reales, y asi queda pagado este
censo todo el año de 79. 800

2.º cap. Pago dos cargas de uvas por el año de 79 y
de 80. 000

Recevi 96 reales aguenta del año de 80 y los de anuq'm
P. Ministro
hene pagada hasta fin de diciembre de año
pasado de 1682 =

50

fr. Thomas de P...
hene da de cien reales por cuenta
del año de ochenta y tres 100

300

Recevi onlos deca recibidos de
velon aguenta de los correos de correo
de año de 83 y se al ser m' queda
los 100 P. de arriba no se a librado sino
los 50 P. que en 80 de arriba de 84

200

fr. Ant. de Geronimo
Procur.
May Recevi a dia 17 de agosto
este año de 84. 200 P. aguenta

050

May Recevi 50 P. a dia 22 de
Agosto de 84. aguenta y juntamente

050

cedi carta de pago de 50 P. q' le dió
a Joseph Velez por qualy recibí a p.
del subsidio

fr. Antonio de Geronimo
Procur.

Recavi: Joaquin M. aguenta ⁹⁸ ⁹⁴ ~~100~~ ~~100~~
Cantidad que debe sumarse. 200

May 55 M. que se libraron a ^{fr. Ant. el Geronimo} ~~fr. Ant. el Geronimo~~
por orden de ^{fr. Luis Preid.} ~~fr. Luis Preid.~~ 050

May 100 M. que obro ^{fr. Andrye} ~~fr. Andrye~~
mes de marzo pasado de 84 ^{fr. Gaspar.} ~~fr. Gaspar.~~ - 200

2

~~200~~

1788
100
Commissaire de la Cour
de la ville de Paris

Monsieur le Comte de ...
pour ...
Monsieur de ...
Monsieur de ...
Monsieur de ...

[Faint signature]

PP

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through. Some faint words like "The" and "of" are visible.

D. Maria Jofre V^a. de Granada delo unzenso de
 40. ducados de principal, y de Reditos Cada un año
 22. Reales, Plazo ados de Noviembre Sobre su hacie-
 da, para cierta Memoria, que hizo Patronato, y así
 pagan dicho Zensso, los Mayor domos de dicho Patronato,
 que oy año de 1674. lo es, y paga D. Andres Corsino;
 Comotervera, en el Pro pocolo al Cap. Zenssos, a favor, a fog.
 494. N. 14.

Princip:
 40. ducad.
 Redit.
 22. Real.
 Plazo.
 dos de Noviem.

Ajustados quentas con el P. Fr. Vasacl, tiene pagado el año 73.

Reciende dicha Memoria quarenta y
 quatro Reales de los años de setenta
 y quatro setenta y cinco que cumpli
 eron por noviembre de flux melen y de
 Enero de 1676. Au. J. P.

44

Cobre quarenta y quatro R^s. de los años de 16
 y setenta y siete

44

N. Greg. de S. Ant^o

Cobre Sesenta Rees R^s por los tres años de setenta

Al presente, por que
 Antonio del Puerto
 las por tener las
 admistracione

Paga cada
 año 22 reales
 Yocho; setenta y nueve; Yochoventa

Fr. Alonso del S. Sacramento

+

hine pagua de 82. hasta fin de diciembre

no esta pagua de - Fr. Thomas de P. P.

B

[Signature]

Recavi' fells. Ant.^o de guerra o chenta
de ocho Rs. y onha ya finde año
de 84

881

J. Ant.^o del Gernio
Prou

~~27~~

Q

Li libram.^{to} de 88 ps. con los queles
estan pagados los años, hasta el año 8.
Contera mente, pagado Ant.^o de guerra
88 ps. y contador de la sal.

J. Geronimo

Pago D. Antonio de guerra este 2^o ensa
de D. M. Jose por 22 M. del Año de 89.

J. Fran. del H. Saram.^{to}

esta pagado esta A A reser. l. r. ~~de~~
queda pagado esta A Año de - 90

~~de~~ Pago D. Antonio de guerra A
Año de 91.

J. Fran. del H. Saram.^{to}

esta pagado hasta fin de 92 — 66

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

101

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



105

103

99

pp 8



Diego Martin, Ve. de Mondusar, Paga oy año de
 1674. Unzesso de 440. Reales, de principol, y de Ve
 ditos Cada un año 22. Reales, plazo finde Mayo,
 y es el zensso, que pagaba Manuel de Toledo, de 1440.
 Reales; Sino que el dicho Diego Martin Redimio los
 Mil Reales, en 6. de Oubre de 1669. ante Antonio
 dela fuente, entos Ve jistros de Xpobal de Vibero S.^o
 del Numero, de Granada. Como se vera enel Proto
 colo al Cap. zenss. asov. asog. 636. N. 38.

Princip.
 440. Real

 Vedit.
 22 Real.

 Plazo.
 finde Mayo.

Ajuradas guentas con el P.^o fr. Vafael, debe el año de 73. y 74.

trafo el de procurador quarenta y qui
 Nerba y son de los corridos de 73 y 74

47

fr. Juande
 la Cruz

De ce si quarenta y quatro reales. y son
 de los corridos de los años de 1675. 1676. 44

veniu del P.^o Proc.^o fr. Fran.^{co} en las
 guentas P.^o i son por los años de
 setenta i siete, i setenta i ocho

44

fr. Greg.^o de S. Antz

Comoro excelentio fr. Ju. de la
 Purificacion haze el año para
 lo de 80 segun la Carroy de
 Pago



105

LOL

106

102
~~102~~

100

100

107

203 ~~00~~

104

103



7. Juan de Castro Vc. de Granada, Paga oy año de
 1674 un censo de 290. ducados de principal,
 y de Veditos Cada un año 137. Reales, y medio,
 Plazo S. Juan, y Navidad. y el censo que pa-
 gaba D. Maria de Vosas Madre del dicho, D.
 Juan de Castro, y no aecho Ve Conocimiento. y
 es de ad ver fir, que los 200. ducados son de los cen-
 sos de Catalina Perez, y asi se dividen en seis par-
 tes, como se vera en el Protocolo al Cap. Censos,
 ofavor, ofog. 696. N. 99.

Princip.
 290. ducad.

 Vedit.
 137. Real. y m.

 Plazo
 S. Juan, y Navid

0 So
 de los 2100
 de veditos
 se aporta
 cada parte
 a 1000

Ajustado quien era con el Sr. Fr. Ysaac, tiene pagado el año 73.

Recivide D. Juan de Castro ciento y
 treinta y siete Reales y medio del
 censo antes qual es pagado
 a esta fin de Navidad de 1674

137 m.
 =

J. Ju de la Cruz

Recivide D. Juan de Castro cien Reales
 a cuenta del año de 1675. Cruz.

100

De censo de dicho censo a entroy se han pag
 cinco reales, con que a cabo de pagar el censo
 pasado de 1675. y pagado del de 1676.

020
 040

Recivi ciento y treinta y siete Reales y medio
 a fin de 77

137

J. Greg. del Arzo

del
 años

Recivi 137 1/2 por el año de 78

Jr. Juan de la Cruz

Aguenta del año de setenta y nueve de la guerra Real

Dos lo restante en siete. P. de ocho y tres y medio en quardos.

Jr. Alonso del S. Sacramento

Recivi 50 reales y aguenta del año de 80 y lo di a N. P. Ministro

tiene pagua de N. P. de diciembre de laño para N. de 1682.

Jr. Thomas de J. P. P.

Recivi 50 P. aguenta de este censo y may unalis. de tabaco en lo M. q. ion

Mas Recivi ag. de los 2 años 137 P. en 3 de Julio de 85

Jr. Ant. de S. Ger. mo

May Recivi 50 P. aguenta de este censo. may to P. aguenta

Jr. Ant. de S. Ger. mo

May to P. aguenta de este censo

Jr. Antonio de S. Ger. mo

debe 463 P. de may 32 de tabaco en el año de 85

Procur. mo

Deme Pagado Sr. Dn. pery de la no
 hay razonabilidad de 85, menos 52 M.
 que faltan, conque debe haber razonabilidad
 del año pasado de 88 = 46 M. y en
 lo que va corriendo, apruebo que se pague

S. Geronimo

N.º 10

Pago D. J. Perez de Castro a cuenta de los	
Años que debe	67 M.
mas Pago en ultimo de Abril	55
mas Pago por el Mes de Mayo	55
mas pago el Mes de junio Julio y Agosto	65
mas pago el Mes de Setiembre Octubre	60
mas Pago el Mes de Noviembre	55
mas Pago el Mes de Diciembre	55
mas pago el Mes de Enero	55

con que acabo de pagar los Años de los
 antecedentes esta el Año de 94 y lo firme

J. Fran. del Sr. par. am.
 Procur.

del Sr. Dn. pery de Castro 3 años hasta
 fin de noventa y quatro. no sean cobrados por
 que a ando retirado mucho tiempo y estada

110

206 ~~206~~

111

117 ~~117~~

74

III

7

Handwritten text at the bottom of the page, appearing as a series of dark, irregular marks and dots, possibly representing a signature or a list of items.

D. Francisco de Alcantara V^o. del granada, Paga oy Princip.
 año de 1674. Vn censo de 290. ducados de principal, 290. ducad.
 y de Veditos Cada un año 137. Reales, y medio, Plazo Veditos.
 a Nuebe de Julio; es delos censos de Catalina perez y asi 137. Real, y me.
 se divide en 6. partes. y lo pagaba Marcos diaz de Plazo.
 Alcantara, Padre de el dicho D. Francisco, y no a a g. de salina
 echo Reconocimiento. Como se vera en el Protocolo, por naviad
 al Cap. cens. ason. a fog. 646. N. 47.

o/o
 ayta
 redimido

Alfonso de quentas, con el D. J. V. pel, tiene pagado el año 74.

Recivido de dicho censo ciento y treinta y siete Reales y medio con los que 137. y m.
 se estan pagado esta navidad de 1674.

Cruz
 Recivido de fran. de Alcantara
 ciento y treinta y siete Reales y m.
 con los que se tiene pagado esta
 navidad de 1675. Cruz

Recivido de dicho censo ciento y treinta
 y siete reales y medio, con que se pago todo
 el año de 75. — en carnacion 137

Recivido ciento y treinta y siete
 reales y son por el año de setenta y
 siete 137

Recivido 137 1/2 por el año de
 78 Jo. Abrie de Joseph

Pagualo Martin de Leon viviente en la calle
de los faros tiene pagualo hasta fin de
diciembre del año pasado de 1687

Jr. Thomas de. S. J.

L37-φ

Receiv' del Sr. Martin de Leon L97 \$1. 2 y m.^o
de los corridos del censo del año de 83 por
el mes de diciembre -

J. Ant^o. del Geronimo
Proc^o

L37-φ

Receiv' del Sr. Martin de Leon ciento y treinta
y siete \$1 y m.^o de los corridos que paga y son
por el año pasado de ochenta y quatro

J. Ant^o. del Geronimo
Proc^o

L37-φ

Receiv' del Sr. Martin de Leon ciento y
treinta y siete \$1 y m.^o de los corridos
que paga de un censo de este año veniente
por qual y son hoy de la ciudad del año
pasado de ochenta y cinco. los recibien
trece de febrero de este año de ochenta
y seis

J. Ant^o. del Geronimo
Proc^o

Ministro

Receiv^o del Sr. Martin de Leon Ciento y
treinta y siete Pt. con lo qual y esta
Pagados los corridos de lano ha y a navi
dad de ochenta y seis

137-4

J. Ant^o. del. Ger^{mo}
Prou^o

Receiv^o del Sr. Ciento y treinta
y siete Pt. y m^o. con lo qual y esta pag^o.
todo el año de 87. hasta Navidad.
febrero 7 de 88

137-4

J. Ant^o. del. Ger^{mo}
Prou^o

May Receiv^o 137 D^o. con lo qual
quales es pagado este Cer^o hasta
Navidad de 88.

137-4

J. Ant^o. del Ger^{mo}
Prou^o

el Cer^o y a depositado el d^o de
en el mes de marzo de 88
por que lo quiere redimir caudal y a esta
en la D^o de marzo de 88
para y lo id^o se sigue en un mes a 13 de 89.
deberia qd se vuelva a poner por el
ya con que no debe nada
J. Ger^{mo}

187-6

Received of the Treasurer of the
Board of Directors of the
City of New York
the sum of \$100.00
for the year ending
31st Decr 1876

187-7

Received of the Treasurer of the
Board of Directors of the
City of New York
the sum of \$100.00
for the year ending
31st Decr 1877

187-8

Received of the Treasurer of the
Board of Directors of the
City of New York
the sum of \$100.00
for the year ending
31st Decr 1878

187-9

Received of the Treasurer of the
Board of Directors of the
City of New York
the sum of \$100.00
for the year ending
31st Decr 1879

187-10

Received of the Treasurer of the
Board of Directors of the
City of New York
the sum of \$100.00
for the year ending
31st Decr 1880

Memoria que fundo en este año de 1780
 fran. menor de 260 duc. de Princip. - 260 duc.
 y de reditos 148 M. y cada año en dicha - Reditos
 a favor dha. memoria desde dha. 5 de 143
 Abril del año pasado de 88 qd fue el 143
 día que murió el Capellan aquien el dho.
 fran. menor abra de dado por su fue
 heredo para qd de su puz de sus dny lago
 hace el don Vento. y este año de 89
 lo paga el dho. don Juan de la Puente
 abogado de esta chancilleria como
 poseedor de los canos sobre qd es
 dho. Capellania. como y largante
 consta del Protocolo grande Cap. no.
 perp. of. 135.

Pago dho. aquien la 60 M. — 060

mayor de d. de fr. Antonio 30 M. — 30
 mayor de d. de fr. Fran. 16. — 16
 mayor de d. de 24 M. — 24
 Pago dho. de 29, i b. f. i. o. e. —
 fr. fran. del N. sacran.
 por l. e. f.

Y para Año de 90. a dadas ————— 94.

Pago Año de 90. D. de la Puerta - 143

J. Fran^{co} del S. Sacram^{to}

Pago Año de 91. día para el lo que falta
y para Año de 92. S. M.

J. Fran^{co} del S. Sacram^{to}

May pago es de ciento enteramente
con ciento y quarentay tres
Año de noventa y dos ————— 143

May pago Año de noventa
y tres enteramente ————— 143


adados de Año de 94 unopartida
de tres M^s ————— 029

May otra partida de 30 M^s. a quatro 30

May en el de Julio día 23 M^s ————— 029

Resta hasta fin de noventa y quatro
11 M^s —————

Pago los 11 M^s. con que se pagado
hasta fin de 94 ————— 143



147

M2

January 1861

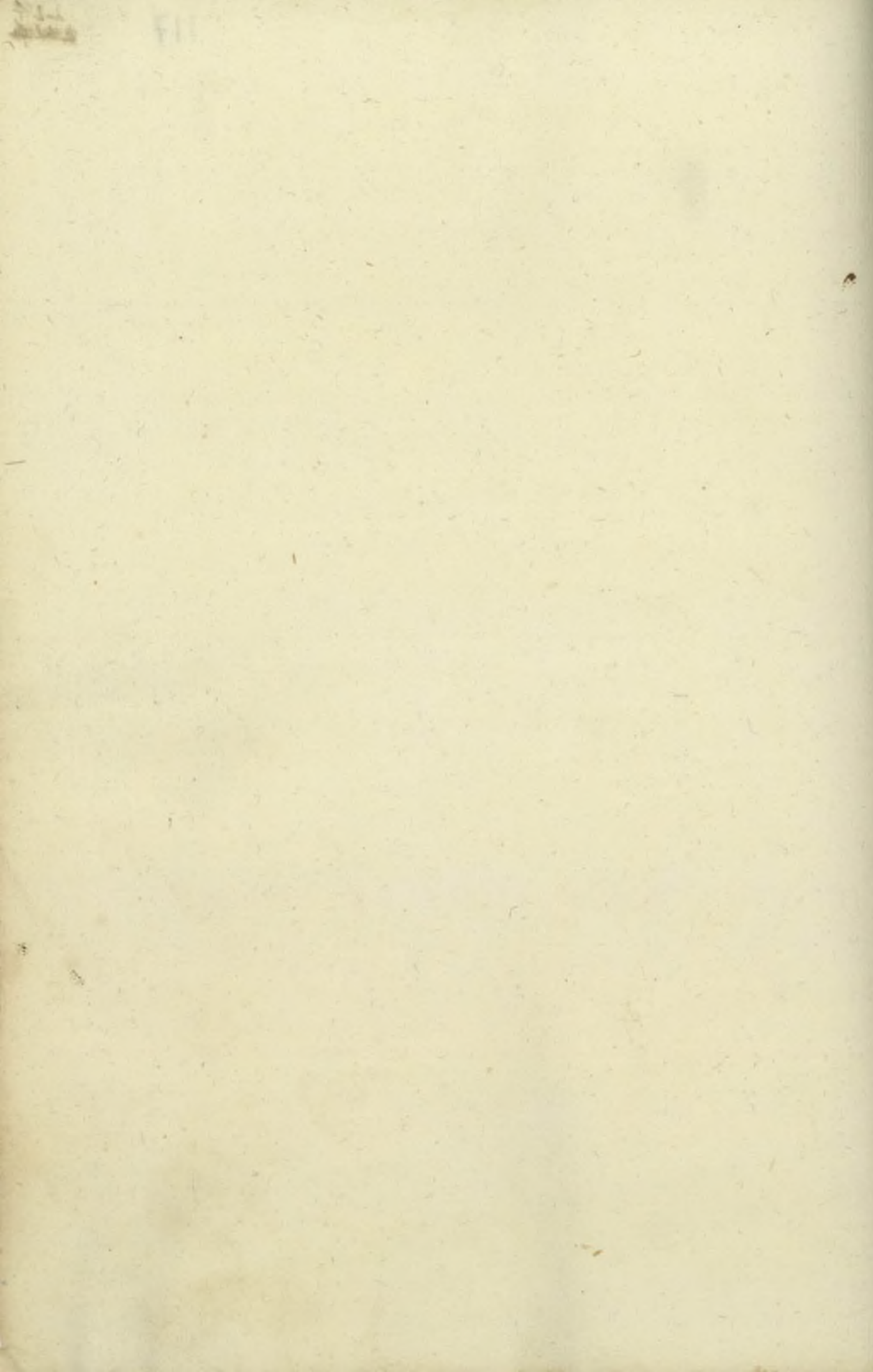
1861

116

LL3
~~116~~

112

112



Gaspar Lopez y anez de Cordova, Vecino de Gra.
 Paga oy año de 1674. Unzenso de trecientos du-
 cados de principal, y de Reditor en cada un año,
 169. Reales, Plazo los tres tercios del año. y este es
 el zensso que pagaba, el M^o. Manuel y anez de Cor-
 dova Cura en el lugar de Monachil, de una suerte
 que le bendio este Convento, quedo Maria Madalena
 para cierta Memoria, y oy posse dicha suerte el
 dicho Gaspar Lopez, y no aecho ve conocimiento,
 como se vera en el Protocolo al Cap^o. Zenssos a favor,
 a fog. 676. N. 69.

Princip.
 300. ducad.
 Redit.
 169. Real.
 Plazo.
 los tercios del año.

Agradada cuenta, con el P^o. J. J. de la Cruz, tiene pagado el año 73.

Recivida de D. Gaspar Lopez ciento
 y sesenta y cinco Reales con lo que
 le fue pagado a esta fin de noviembre
 de 1674. J. J. de la Cruz

Recivida de D. Gaspar Lopez ciento
 y sesenta y cinco Reales con que tiene
 pagado a esta fin de Diciembre de 1675.

Se cevide dicho censo de entyres en ochenta
 reales, y con ellos se pago, todo el Año de 1676.
 en Carnacion.

Recivida de D. Gaspar Lopez ciento
 y sesenta y cinco Reales por el
 año 77. J. J. de S. Anto

Vini 1650 por el año de
D. Gabriel Esposo

No he recibido mas que con el voto
escusa de por no tener echo reconocimiento
del censo tome posesion de la suerte de
tierra o media en monachil y asi se esta
por no tener dinero para seguirlo
y de lo dicho 100 p. no le di carta de pago

fr. Thomas de...
diese posesion amparo con el censo
miento y esta por cuenta del cen-
no acudo escritura y esta manda-
do por el alcalde mayor D. Candido
Trago y el fanega de trigo araron
de 36 p. valia en la alondiga
y necesario la aga luego escritura

fr. Thomas
trato de las arrendadas en tiempo
de D. min. fr. Ju. del. An. 2 fanegas a 36 p.
de trigo a 36 p. en el mes de Julio de 85. de
seis fanegas a 36 p. de mayo a 36 p. de
y embargados todos sus bienes

fr. An. del. Ger. mo
Procur.

May Recavi 18 M. en dinero a cuenta
de ma'or Can'ial que debe

18

J. Ant. del. Ger. mo
Procur. J. J.

Es debiendo de los corridos de
censo 572 M. hasta navidad de 85
y mas las costas que se causaron en
tomar la posesion de la suerte de censo
nacho.

572

May labo'pera de S. Ju. y fanega de
trigo a cuenta de la renta que se de batia
entonces a 2 M. en la Alhondiga

230

058

178

J. Antonio del. Geronimo J.

Ministro J.

May trajo de may y fanega de trigo
con la levadura in porta los que se repaga
de a cuenta de la renta. 396 M. en
18 fanegas de trigo

198

J. Ant. del. Ger. mo

May trajo este año de 87 por el may

J.

De Argos en el Camino 12 faneg.
de trigo aq. de lo que debe de haber
cuenta que tiene arrendada la
hacienda de Rodriguez. an laba entonces
el trigo en la alhondija el mayorro
de 21. arr y 110 y 6 me. por

264

fr. Ant. del. Ger.
Bou
May Recui 24 y aq. de
Can. Nidd' S. Geronimo

24

May Recui 15 fanega de trigo ara
conden a 15 ps. q. in portan 225 — 225
S. Geronimo

may Recui 22 fanega de trigo a arawn
de a 12 ps. le montan — 264

Ajustada todas cuentas con el valor
de Rodriguez a fin de Diciembre de 94.
queda de libranza — 388
a labo con M. por libranza — 200

May cobre quatro d. y media de
arroz a 10 ps. cada d. in portan — 045
May Recui cinco y dos ps. de cada
cete q. media de ar y dio el dinero 52

May 12 M. en putas a tanopacado de

de 93

012

May 8^{ta} Cinquenta y un libro de

051

li de armiento en 26 de octubre de 91

Segun las quentas de este libro se halla estar
dediendo este arrendatario hasta fin de 94

623 M. por esta suma sustada en este libro
a que a in fin dho. arrendador hasta fin de 94

de 94 y que quedada destando hasta fin de 94
388 y may los 3 años siguientes de 94 en

8830 tiene de los a quenta en los partidas
an de 94 y 260 M. con que hasta

dho. fin de 94 los otros 623 M. salvo qual
quier aien o faja que se queda significar

por no haberlo en el libro y
aber papel puesto en su poder

122

LL9

151

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

[Small dark ink smudge or mark]

Reznor

Martin Muñoz y Maria de Morales Su Mañer,
 Vecinos de Veznar de el Valle, Pagan oy año de 1674.
 Un censo de 300 ducados de principal, y de Reditos cada
 un año 169. Reales, Plazo por S. Lucas, Procede de Media
 Suerte de Vecindad, que les vendio este Convento, en 8. de
 Octubre de 1696. ante Diego de Merlo S: de los Conzessos de
 Veznar, y Pinos del Valle. Comose vera en el protocolo, al
 Cap. Zenss. afor. a fog. ~~1674~~ 1674. N. 72.

Princip.
 300. ducad.
 Redit.
 169. Real.
 Plazo.
 S. Lucas.

Ajustadas quentas con el P. Fr. Ysaac, debentor años 72: y
 73. 2.º de P. Proc. 100000 y
 noventa R.º por los Corridos de Su
 años con que tiene pagado hasta S.
 lucas de Setenta y ocho

990

Fr. Ysaac de S. Am.

Remi de Diego de Pedrosa los diez
 ducados que le toca pagar con que
 pagado hasta S. Lucas de

110.

Fr. Cabrill. de Joseph

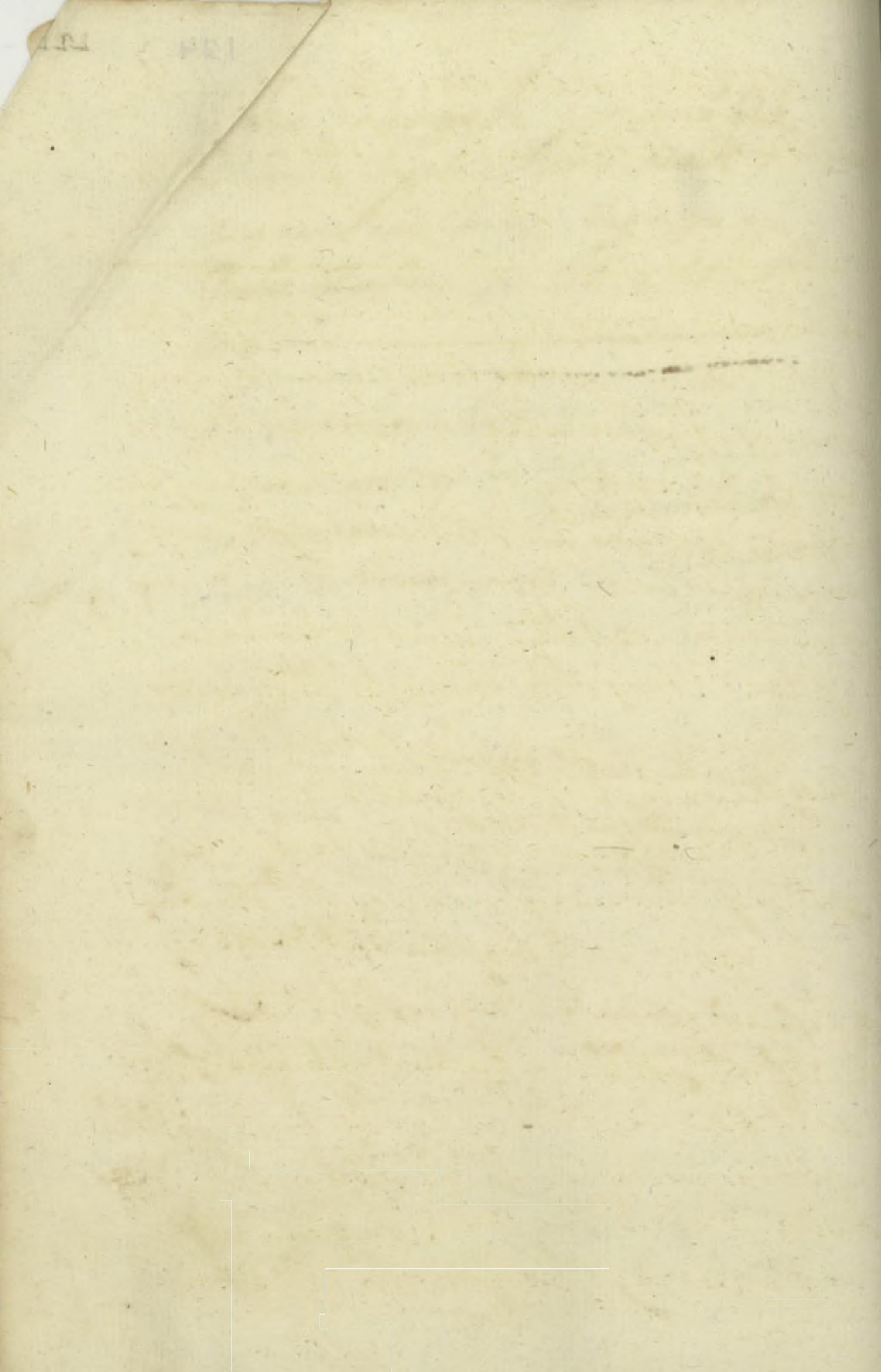
Remi Pagado Maria de Morale
 ha de a Ninos de S. Luc. de 8.º regu
 las cartas de pago quebrado Fr. Tu.
 quentar. aragon de 8 ducados

Fr. Ant. de S. Ger. mo
 Fr.

Reve Paggado Maria de
Morales hija de Juan de
segun las Cartas de pago q
fueron dadas p. su abuelo
Don Ino

Tambien se lea de pedir a fr. Ju. de
la Carta de pago p. saber
lo es grado. y guardar la con los
en el archivo

Reve Paggado Maria de
Morales hija de Juan de
segun las Cartas de pago q
fueron dadas p. su abuelo
Don Ino



125

192

Salvador dorador En las Alpu
Jarras Censo de P. 110 Br. Redio
38 Br. y m^o

Salvador dorador y Lucia Sanchez su mu
ger v.^o del lugar de Baiarcas en la Alpu
Jarras. Pagan un censo a este convento
de setecientos y setenta Br. de P. y de
redios en cada un año. 3 luv. y m^o. pueyos
en esta luvidad, sobre una casa sua propria
que tiene en el dho lugar de Baiarcas
y unas Vinay en termino de dho lugar
A qualhico reconocimiento a favor
de este convento obligandose, a dho y con
dor, se otorgo en Vxi Jar de la Alpu
Jurar ante Ber. donaire N. no de
dho lugar en 3 dias de Set. de 1679

El censo de lo a este convento etc.
En fran. de el bano cano rigo doctoral
de la Chatedra del ordova, como
consta de la cesion qd se hizo en lo
dova ante P. Jurado montem.
en 28 de mayo de ~~1678~~ 1678

≡

de lo de lo de a' in' trumentos en
Archivos —

estipago goy teleno coriente mte
yaoray teano deg 4 lo paga 2^o
pury dorador exedero, de labador
dorador, de uno de Baiarcal, el qual
hico reconocimiento ante chrisval
Juarez donaire, M^o de N^o lar —
hene pagado 30 Mr. de de de veyto 3
deg 4 28 Mr ym^o conat denton
cia q^o aunq^o M^o de l cenio buena
ier 1670 Mr. Atto: Ju^o perydora
dor largo sobredito cenio 400 Mr q^o
de dia de a traos de l on M^o hasta
An' deg 3 —

156

5. 20

156

D. Martin de Espinosa, Medico y Clerigo presbitero,
 Vi. de Gn. Paga oy año de 1674. Vincenzo de Mil du
 cados de principal, y de Veditos en cada un año, 990.
 Reales, Plazo S. Juan, y Navidad. Procede de la Memoria
 que el dicho fundo, de las Misas de el S. xpo. en 12. de Se
 nio de 1671. ante Lucas de Esquivel S. Publico, Comose
 vera en el Protocolo al Cap. 288. afov. afov. 688. N. 74. —
 Ajustados quentas con el P. fr. Vasaal, tiene pagado el año 73. —

Principio.
 2000. Ducad.
 Vedit.
 990. Real.
 Plazo.
 S. Juan y Navid.

Recivida del Sr. D. J. Martin de Espinosa
 duientos y setenta y cinco Reales
 Contos quales tiene pagado hasta
 fin de navidad de 1674.

275

Recivida del Sr. D. J. Martin de Espi
 nosa duientos y setenta y cinco Reales
 Contos quales tiene pagado asta fin de
 Juande San. de 1675.

275

Recivida de dicho censo duientos y se
 tentay cinco Reales Contos quales tiene
 pagado asta navidad de 1675. Y
 lo de esta cantidad cien Reales
 de su salario con que tiene pagado
 todo el dicho año de 75.

275

[Signature]

550. Recien de dicho censo, quinientos y diez y siete
reales, conque bi en epava de todo el Año de
1676. en carnacion

275. Recien de dicho censo, ciento y treinta
y cinco reales, y noventa conque se
queda; y en del fe de año de 1677.

en carnacion

275. Recien de don Martin de yriola de
ciento y treinta y cinco reales conque
pago todo el Año de 1677.

en carnacion

Recien de los P. Pro. quinientos y diez y siete
reales; son por todo el año de 1678
en carnacion

Recien de don J. Greg. de S. Ant. 550

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]

Cobraeste consentimiento en la Ciudad
 desta fe Vnlenro de 1264 Br de
 p. l. y de Reditor en la data Año 63
 Br. y m. los mesmos que paga
 San Mathias Ruiz de la puerta y
 Simon Ruiz de la puerta y Constat
 Vecinos desta Ciudad desta
 fe Procede de Vna Seccion, y
 manda quehico del consentimiento
 D. Ana Maria de Bergara
 en virtud de descripción que se
 otorgo a favor del consentimiento
 D. M. de Bergara y Guzman
 el año de 1687 porauer que
 deho por excedero de la D. Ana
 Ana de Bergara. por ojetos
 criptos ante fran. de baladiera
 y no de m. de taluidad como
 may largamente consta de
 Prothocolo Cap. m. f. 718-

Cedio este lenio en pago de los
 legados de la D. Ana Maria
 deho en un testamento, sin por
 taron la may malentidad de el.

Como se vera en ella i la tode
 la q' se p'ura que se a en la
 chiuo del Convento. anhecho
 y conouimiento los poseedores
 desde q' se iitaron para ello.

Es talo drado y telenio hatta
 fin de 93

3 15

May pago etano de 94 con

0 63 3

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

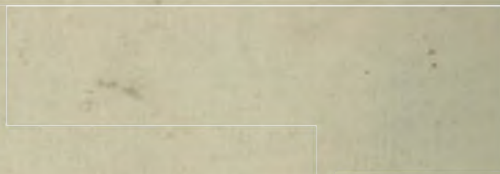
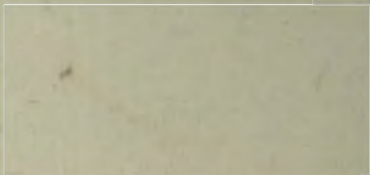
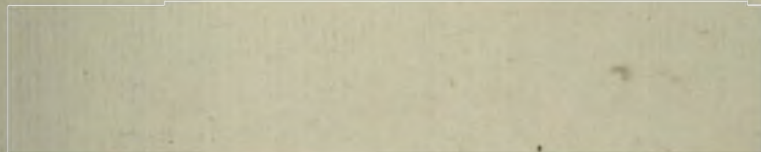
11

251

PSI

130

127



...

[Faint, illegible handwriting]

Diego Valdes, Vº. de Gra. y Artelano en el Camino de Armilla, Paga oy año de 1674. Vnzenso de 29. ducados de principal, y de Reditor Cada un año 14. Reales, Plazo Navidad, Prozedo de una Memoria que fundo Blas Martin Moreno, y zenso que pagaba D. Maria des Calzo. No aecho Reconocimiento, ni ay papel ningun no, Comote vera el Protocolo al Capº. Zensos, a favor, a fog. 696. N. 78.

Princip. 29. ducad.
 Redit. 14. Real.
 Plazo Navidad.

Compro la Casa hipotecada a este zenso, D. Maria de Sojo, con cargo dedicho Zenso, y no aecho Reconocimiento
 A puntadas y puestas con el P. fr. Ysaac, fiere pagado el año 73.

* Castillo

Reiunido este censo catorce Reales con los quales se pagados esta navidad de 1674. debe el año de setenta y siete Cruz.

(44)

Copago P.º M. del castillo.

Pago el año de 77. catorce P.º
 fr. Greg. de S. Antº

14

Pago el año de 78. catorce P.º
 y Gabriel de Joseph

29

Pago el año de 79. catorce P.º
 y Gabriel de Joseph

14

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

Pagua este Dinero D. Maria del Castillo
V. de Granada en la Calle de la Cruz
de la Confesion del P. vicario tiene pagua de
hasta fin de diciembre de 1680

J. Thomas de Joseph
1481 Receni de D. Maria del Castillo 1481.
de los corridos de censo y corporales
Pasado de ochenta y uno

J. Anth. del. Gerónimo
Procurador
1482 Mas Receni de D. Maria del Castillo
Catorce de los corridos de censo
del año pasado de 1682. por Navidad

J. Anth. del. Gerónimo
Procurador

2888 Mas Receni de los corridos
de censo de los dos años de 83 y
84. con los corridos por Navidad y paga
los por Navidad D. Maria del Castillo

J. Anth. del. Gerónimo
Procurador

May Recui 14 Rs. con los quales estan 14 Rs
 Pagados los corridos de la cuenta de Santo para
 lo del 86

J. Antto. del. Geronimo
 Procurador

Ministro

May Recui 14 Rs. con los quales 14 Rs
 estan pagados el año pasado de 86
 J. Geronimo

May Recui 28 Rs. con los quales
 estan pagados los años de 87. y 88.
 Como constara de mi Carta de pte
 go quisiere en un poder 28 Rs
 J. Geronimo

Como N. S. Min. N. Año de 89, go
 adado aq. de los años qd. anterior
 41 Rs qd. se entraron al Camara
 a my de Inero de 85 041
 a Cabo de pagar qd. Diego hytapi
 de 84 - con 15 Rs 015

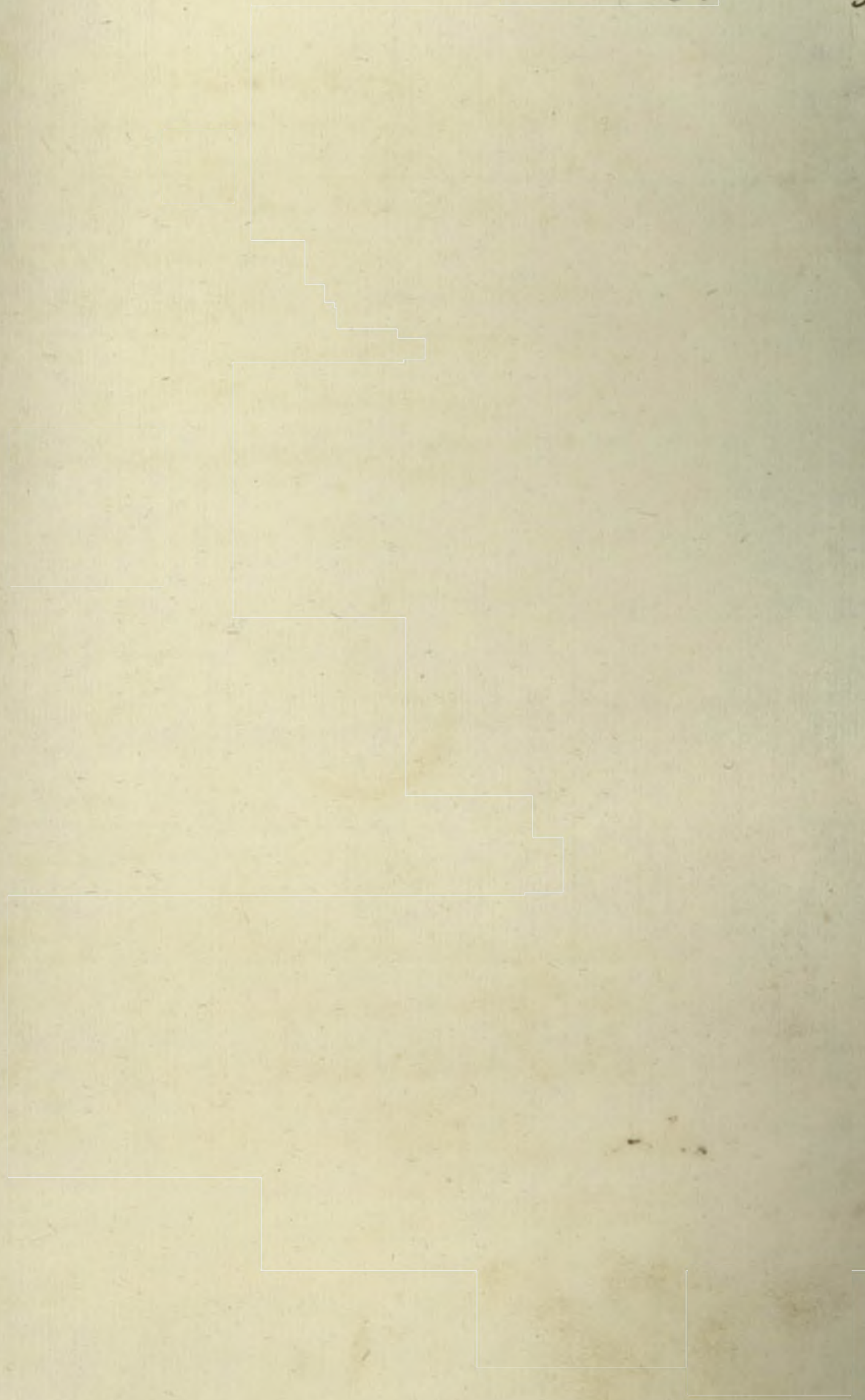
J

The Board of Directors
 of the Bank of America
 in New York City
 do hereby certify that
 the sum of \$100,000
 has been paid in full
 for the purchase of
 the stock of the
 Bank of America
 in New York City
 on the 1st day of
 January 1858
 J. M. Smith
 Secretary

The Board of Directors
 of the Bank of America
 in New York City
 do hereby certify that
 the sum of \$100,000
 has been paid in full
 for the purchase of
 the stock of the
 Bank of America
 in New York City
 on the 1st day of
 January 1858
 J. M. Smith
 Secretary

The Board of Directors
 of the Bank of America
 in New York City
 do hereby certify that
 the sum of \$100,000
 has been paid in full
 for the purchase of
 the stock of the
 Bank of America
 in New York City
 on the 1st day of
 January 1858
 J. M. Smith
 Secretary

The Board of Directors
 of the Bank of America
 in New York City
 do hereby certify that
 the sum of \$100,000
 has been paid in full
 for the purchase of
 the stock of the
 Bank of America
 in New York City
 on the 1st day of
 January 1858
 J. M. Smith
 Secretary



2

134

Simon Moreno, Maria del que Su Muxer Vecinos de Voz
 nardel Valle, Pagan oy año de 1674. Vnzenso de ciento,
 y cinquenta ducados de principal, y de Veditos en cada un año
 82 Reales y medio, Plazo, Nra. Sa. de Agosto. Procede de un quar
 to de suerte, que les vendio el Convento, en 17. de Noviembre de
 1661. ante Diego de Merito S. Publico, delos Conzejos de Veznour,
 y Linos del Valle, Comosevera en el Protocolo al Cap. zensos
 a favor. a fog. 676. N. 73.

Princip.
 190. ducad.
 Vedit.
 82 Real. y me.
 Plazo.
 Nra. Sa. de Agosto.

Muñidas quemtas Con. D. N. Rafael, debe el año de 77. 7

Trabo Simon Moreno ochenta y
 dos Reales y medio del centoy
 paga Vion del año de setenta y tres
 que cumplio por agosto de dicho
 año. No firmo en 26 de sep.
 de 74. J. Juan de la Cruz

82¹⁰

Reveni de dicho curso ochenta y
 dos R. y medio y ion del año
 de 1674 y cumplio por Agosto
 de dicho año = Cruz J.

82¹⁰

Esta pagado este centos hasta Agosto
 de setenta y seis = en Carracion
 cobre el año de 1677. ochenta y dos R. =

165
 082

J. Gregorio de S. Ant

Recivi 82 1/2 por años de
78

fr Gabriel de J. J. J.

330 M

El día 1 de Junio de 84, habiéndose
las cartas de pago, los años arriba dadas
las de los años de 80 y 81 del P. m. n.
pasado; las de los años de 82, y 83
de fr. su. de la purificación de parientes
el mismo, con qd tienen pagado hasta
fin de Agosto de 83.

N. Ant. de S. Jeronimo
Procurador

6

Esta pagada e in d. en
segun fr. su. el del mismo
día, hasta fin del año de 84
y en adelante las de pago de
los por dho. her. fr. Juan

136

Benigno Pagado a D. Pedro del Castillo del 20mo 233.
de 50. Ducados que paga. Por cada Año los - 422
y son por Año de que se acaba de pagar a
D. Pedro D. Pedro los 50. Ducados que pertene-
cen a Año de 1^o 550
fr. fran. del Sr. Sarram.
Poden.

Benigno dato a D. Pedro del Castillo cuenta
del Año de 94 - 150 M. y dandole 144 M.
y pagado todo Año de 94 -
Pague al Sr. D. Pedro del Castillo los
50. Ducados por el Año de 94. 550
fr. fran. del Sr. Sarram.
Poden.

Esta es talapellania hasta mayo de
Año de 94 como consta de cuenta
de pago de Sr. D. de la y 4^{tos} 1000
Naj es talapellania y talapellania
hasta S. Mayo de 95. y la mitad
dichos de dicho año 0550

173
482
177

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

170

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1000
170

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

137

L24

D. Juan Pan, y Agua Secretario del Crimen V. de Granada
Paga oy año de 1674. Voz censo de 2 vu. ducados de princi

Princip.
29 v. ducad.

Redimio
los do cien
los ducados
ant de abril
de 1676 a

Redimio
los 90

Redimio por, y de Veditos Cada un año L37. Reales, y medio, Plazo
S. Juan, y Navidad. ~ el censo que pagaba D. fernan
do Naveda, Jurado, y Vecino de Cordova, impuesto sobre
sus Casas, en la Calle de S. Isidro, lasquales posee oy el di
cho D. Juan Pan y agua, ~ no aecho Reconocimiento, ni
oy papel ninguno en el Convento: Como se vera en el Pro
tocolo al Cap. censo. asar. asog. 694. N. 77. ~

Vedit.
L37. Real. y me

Plazo.
S. Juan, y Navid.

Murio dicho D. Juan, y posee su hijo D. Ferda pan y agua,
y no aecho Reconocimiento.

A las Jadas quentas con el P. V. V. pel, viene pagado el año 73.

Recivido P. Manuel de Rivera
que paga el censo de D. Ju de
pana que ciento treinta y siete
Reales y medio como qual esta
pagado asta fin de Navidad de
1674. Cruz

L37 y m

~
~

Recivido Manuel de Rivera ciento y
treinta y siete Reales y medio de este
censo con que tiene pagado asta fin
de Diciembre de 1675. Cruz

L37 50

D.^{no} Manuel de Bergara V.^o del Real
 Senado de y del Real Consejo de Indias
 Jueces, un censo que tenia en la Ciudad
 de Santa Fe de 1264 Rs. de Principal
 y de Reditos 63 Rs. 12 m. para la compra

1.^{ra} fe
 Principal
 1264 Rs
 Reditos
 63 Rs
 12 m.

de venta ante Ju. Fran. de la Saura
 en 21 día de Junio de 1687 años. hizo
 conocimiento de este censo ante Berne
 deya Vila bobos H.^{no} del M.^o del Real
 19 de febrero de 1688 años. Barr. García
 Carrillo V.^o de la d^{na}. Caud. de Santa Fe
 es la primera paga de este censo
 de Agorro desde año de 1688 así lo
 demas como muy largamente
 consta de la c^{ta} cripta de Santa y veintio
 c^{ta} m.^{ta} que ya en el archivo

Recien 63 Rs. de mano de Barr.
 García Carrillo, q^{ue} es obligado al
 censo de S.^{ta} Fe. con lo qual se está pa
 gado dicho censo hasta Agorro de
 1688. de q^{ue} hebo Carta de pago y fin
 quito

J. Ant.^{mo} de S. Ber



[Handwritten signature]

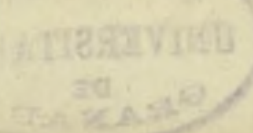
731
140
63 Rl.

Recubi 63 M. de Barbosone Carrillo
de la carta fee en 12 de octubre de
de la casa que paga a este con bento y por
la fe de la fe de la casa
en 12 de octubre de 1691. fr. fran. del Sr. Sarran
Director.

Pago Barbosone Carrillo los dos años
que son del 2000 que paga y estar
obligado a los años son los de 90;
y 91 y por la verdad lo firmo en
12 de octubre de 1691 126, 27.
fr. fran. del Sr. Sarran
Director.

+
Cobre 63 M. y son de los recibos
del año de 92 063
May 126 M. y 8 m. con los que
estapagado este censo hasta el año
de 94 de la carta de pago en 19
de octubre de 1691 126-8
esta partida se adeenta en los
por lo que toca a la memoria que
se da Maria Bergara y su pago

estor de la casa
de la casa
de Bergara



L

141

L22

D.º alonso de gava aungst. w. d. d. r. i. n. o
reingusto, y los 63.º on. d. l. l. e. n. i. o q. s. t. e.
rona q. s. t. e. o. n. t. e. n. t. o. l. o. d. h. o. s. q. s. t. e. p. e. g. a.
ent. a. fe

Pecuni de Bor^{me} Garció Carrillo

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by white redaction boxes.]

050
sexta pte.
a cambio

Juan Martin Miguel V. del granada, Paga oy año de
1674. Vn arrendamiento, de dos hazas en la Camavera,
de 20. Marxales, que deso Capalnapere de este Convento
Paga el dicho cada año 247. Reales, porque aunque las
dichas hazas son de 20. Marxales, se arriendan por 19.
atreze Reales cada Marxal, aunque suele subir el precio al
gunos años. Comose vera en el Propocolo al Coy. ~~de esta casa~~
Bienes Vayzes, asog. L. 67. N. 19.
Ajustado es quien las conel P. fr. Vazuel, debe por Agosto el Año de 74.

Hazas.
Vedijos.
247. Pl.

Recivida Juan Martin Miguel
diciendo y quarenta y siete Reales 247 Pl.
para el pago de 19. por cada
perra los quales se mandó el P.
Procurador en el año de 1674

fr. Juan de la Cruz
Recivida Sr. Martin Miguel cinco
cientos y dos Reales asog. del año de
1675 Cruz

Recivida del dicho ochenta y cinco Reales Contos
quales acabo de pagar el año de setenta y cinco 85
que cumplio por Agosto de dho año 2

Recivida de ochocientos y que arrendados
de oleo y con del año de 1676 en carnacion 243

Recibí del Sr. D. Juan de S. Antonio y Cuarenta
24) y siete reales, y un del Año de 1679 -

encarnación
Recibí del Sr. D. Juan de S. Antonio y Cuarenta
y siete R^{os} i son por el año pa-
sado de 78 que cumplió por el
mes de Agosto i en adelante a
deser la paga por Sep^r i ganancia
sucas 320 R^{os} de renta enca-

OXO

247 da un año

J. Greg. de S. Ant^o

Recibí Recienos y veinte R^{os} de la renta
dominios de las don haues por el año para
do que se cumplio por agosto de este 1679

Son 320 R^{os}

J. Greg. de S. Ant^o

Pago al Sr. D. Fr. Antonio de San Jeronimo Recienos
y veinte R^{os} por el arrendamiento de las dos fincas
cuyo plazo se cumplio por Sep^r de este año de 79.

Son 320 R^{os}

Fr. Alonso del S. J.

Murio Agua las fincas Arrendada del estal
tierras y segund con ellas por un año renpa-
rente. Juro que si año de 78 vive en la primera
casa de la Calle del Buenafeso amano de re-
cha la qual casa era de Paris el estofador
Namasi Andres Martin. en desto modo la
masa de Agua que el dicho paga no es bue de

Coia alguna atenerre a las cartas de pago que tiene de N. P. Mino con quien a corrido en sus cuentas

Simon migl

Jr. Thomas de Joseph

molino
Loom

En 20. de Septiembre Recivi de Simon migl. 228. R. de la arena miento de la haca que tiene el con. de la que le hizo el P. m. pasado y tiene pagado el año de 83 y lo firme Fran. en 18. de Mayo de 1683 — 228

Jr. Antto. de S. Geronimo
Proc.

En 18. de Octubre Recivi del Sr. Simon Miguel docientos y 228 R. de la arena miento de la haca que tiene el con. de la haca con los quales tiene pagado todo el año de 83 y lo firme Fran. en 18. de Mayo de 1683 — 228

Jr. Antto. de S. Geronimo
Proc.

Ha Recivi 250 R. con 18 fanegas de 250 cedadas con los quales tiene pagado el Sr. Simon Miguel la renta del año de 85 de la haca que tiene de re convento

Jr. Antto. de S. Geronimo
Proc.

144

300

May Receni' treientos Rs. los quales
son de la venta de este año de 86 que
se cumplió por Nra. S. de Agosto

J. Ant^{mo}. del. Ger^{mo}
Brou

May Receni' 300 Rs. los quales
son de la venta de la hacienda de este año
de 87 cumplido el día de Agosto. con
de Agosto de este año

J. Ant^{mo}. del. Ger^{mo}
Brou

100

May Receni' 100 Rs. a cuenta
del año de 88

1850

May Rec. 150 Rs. aq^{ta}. del año de
1688 por Agosto

May Rec. Cin^{ta} Rs. con los quales
esta pagada la venta de la hacienda
de Agosto de 88 de los que se han
de pagar

090

J. Gerónimo
Brou

No cobraya de la venta de los de
hacienda que se han de pagar
de 1080 Rs. que se cobraron de los

Con Venho debehavinda queda
Castillapery qui fueron y hy hay
y otras por rion y dehy qualy nene
laredem. parte i hy la avranota

ojo.

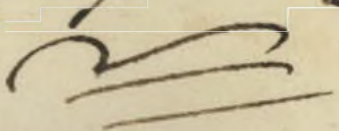
Cobrado con alguna

Cobro de natiuidad enteramente
año de 81. flate de ncion a cobrado
desde año de 89 hasta 92 por agosto
que son 3 años los cobrados por dha re
dem. q in portan 300 d^{rs}. faltan
para el alcance 180 d^{rs}. y mayor
parte de los años corridos desde el
de 88. a 92

300

Cobro de redemcion año de 93
300 d^{rs}. los 180 por lo q faltaba
para el alcance i los 120 por
la 6^a p^{te} q se p^{de} tocar por los
años de 88, q ^{hacia} fue q se hizo
alcance hasta ay de 93
a de cobrar año de 97 enteramente
mte pagando a la redemcion
cada año la 6^a p^{te} q se la
fundacion con el largo

300



Estapagada Laventa Rayabín
de 1694

0300

300

1/2

D. Simon de Victoria Venti quatro de Granada, y
 Ve, y Residor per petuo de la Ciudad de Moril,
 Paga oy año de 1674. Un censo de dos mil quinien-
 tos, noventa, y nuebe ducados, y 68. maravedis de
 Principal, y de Veditos en cada un año. Mil qua-
 trocientos, y Venti ocho Reales, Plazo, a fin de Diciem-
 bre, en una paga. Prozedo de una Memoria de ciertas
 Misas, que fundo, su hermano D. Juan de Victoria
 sobre su Mayorazgo, del qual goza dicho D. Simon, con
 dicha carga, y hizo escritura, de reconocimiento, y
 obligacion adicho censo, ante Blas del Castillo, S.^o
 del numero desta Ciudad de Granada. en 6. de Mayo
 de 1674. Comotovera en el Protocolo al Cap. Censos a favor,
 a fog. 700. n. 22.

Princip.
 2999. duc y 68 m.
 Vedit.
 1428. Rl.
 Plazo.
 Diciembre.

A fuita dai quantas lo nes s^r don simon
 de victoria de la cantidad que devia
 por este censo pago su merced un mil
 quatrocientos y seis reales que
 fuita cantidad en q^{te} se alcanco ya
 si tiene pagado a todo el año de mil
 y seis cientos y setenta y quatro y inclusive 3 4 16

Dene dados el P. P. Simon de Victoria a que
 esta desta censo novecientos y ventiseis Rl.
 y seis mar. en doze @ de aquestos
 en carnacion

9 26

27

Handwritten text, possibly a title or header, mostly illegible due to fading.

Handwritten text, possibly a date or reference, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a paragraph or section, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a paragraph or section, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a paragraph or section, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a paragraph or section, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a paragraph or section, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a paragraph or section, mostly illegible.

Handwritten text, possibly a paragraph or section, mostly illegible.